



**Políticas de Acceso a la Educación Superior en Bogotá: el caso del programa  
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad  
Distrital Francisco José de Caldas 2011-2015**

**Autor**

**Hosman Huertas Quiroga**

**Directora**

**Yaneth Fabiola Daza Paredes**

**Universidad Pedagógica Nacional  
Facultad De Educación  
Departamento De Posgrados  
Especialización En Gerencia Social De La Educación  
Bogotá 2016**

**NOTAS DE ACEPTACION**

---

---

---

---

---

---

**Jurado**

---

**Jurado**

## AGRADECIMIENTOS

*Agradezco a mis padres, hermanos, a mi abuela y demás familiares y amigos cercanos por su apoyo incondicional durante este nuevo proceso profesional, por su gran colaboración y aliento en todo momento.*

*A todos los profesores, cuyo aportes en este proceso formativo fueron demasiado importantes, en especial a la profesora Yaneth Fabiola Daza Paredes, por su colaboración y apoyo, quien con su conocimiento, experiencia y entrega, permitió la culminación de este trabajo, así mismo a los profesores Marcos Alexander Cárdenas García y Sandra Milena Téllez Rico, quienes estuvieron pendientes de cada etapa y aportaron sus valiosos conocimientos.*

*A mis compañeros quienes acompañaron este proceso y fortalecieron mis conocimientos con sus aportes.*

**Hosman Huertas Q.**

## RESUMEN ANALITICO EN EDUCACIÓN RAE

1. Información General	
<b>Tipo de documento</b>	Trabajo de Grado de Especialización
<b>Acceso al documento</b>	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
<b>Título del documento</b>	Políticas de Acceso a la Educación Superior en Bogotá: el caso del programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2011-2015
<b>Autor(es)</b>	Huertas Quiroga, Hosman Yesid,
<b>Director</b>	Yaneth Fabiola Daza Paredes
<b>Publicación</b>	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2016. 77 páginas
<b>Unidad Patrocinante</b>	Universidad Pedagógica Nacional
<b>Palabras Claves</b>	ACCESO, INCLUSION, FLEXIBILIDAD, EDUCACION SUPERIOR, POLITICA PUBLICA

2. Descripción
<p>El trabajo se constituye en un análisis a la implementación de las políticas de acceso a la educación superior en Bogotá, específicamente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, particularmente en el programa curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.</p> <p>De esta manera a partir del análisis de las políticas nacionales y regionales que abordan el tema del acceso, así como una revisión de la estructura de la educación colombiana, básicamente a nivel superior, su marco legal, organización y financiación, permite interpretar los distintos lineamientos e implementación, a la luz de los esfuerzos realizados por el programa curricular y la universidad en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2015.</p>

3. Fuentes
<p>Esta investigación fue realizada con el apoyo de 40 fuentes bibliográficas, entre ellas encuentra: Bases de datos, tesis de especialización y maestría, artículos investigativos, documentos gubernamentales, textos y ponencia. Sin embargo se presentan algunas de las más relevantes: Constitución Política de Colombia, Ley 115, Ley 30, Ley 715, Consejo Nacional de Educación Superior. (2016). Acuerdo por lo superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz, Díaz Villa, Mario. (2002). Flexibilidad y Educación Superior. ICFES, Eisner, Eliot. (1998). El ojo ilustrado, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales. (2016) Informe de Autoevaluación, Acreditación para CNA, Misas Arango, G. (2004) La educación superior en Colombia: análisis y estrategias para su desarrollo, Roth</p>

Deubel, A. N. (2015). Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación, **Salmi, Jamil**, (2013) “La Urgencia de Ir Adelante: Perspectivas desde la Experiencia Internacional para la Transformación de la Educación Superior en Colombia”, **Secretaria de Educación de Bogotá**. (2012). Bases para el plan sectorial de educación 2012-2016, **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**. (2007). Plan estratégico de desarrollo 2007-2016: “saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social”, **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**. (2008). Proyecto Universidad Distrital para Bogotá.

#### 4. Contenidos

Se presentan los correspondientes preliminares y una división de capítulos y subcapítulos donde se desarrolla el tema. El primer capítulo abordara el problema, la pregunta problema, la justificación y los objetivos del trabajo. El segundo capítulo presenta un marco referencial, donde se encontrará los antecedentes investigativos acerca del tema, el marco contextual y el marco legal que sustenta la educación superior colombiana. En el tercer capítulo se aborda la metodología utilizada, realizando el respectivo análisis e interpretación del caso de referencia. Por último el cuarto capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones.

#### 5. Metodología

Este trabajo, es un estudio de caso que se construyó un Paradigma de investigación Hermenéutico cuyas dimensiones centrales se basan en el “Descubrimiento de la intención que anima al autor. Tiene un enfoque mixto cuantitativo y cualitativo para comprender en profundidad la realidad social y educativa. Su desarrollo metodológico parte de la selección y definición del caso, seguido de una elaboración de un listado de preguntas que orientaran la investigación, posteriormente se realizará la localización de las fuentes de datos permitiendo la selección y organización de la misma, para posteriormente realizar el análisis e interpretación del caso.

#### 6. Conclusiones

- En razón a su cobertura poblacional, la UDFJC se constituye en una opción educativa accesible e insustituible para los sectores económicamente más débiles y los estratos de menores recursos en la ciudad de Bogotá. Por su impacto social, este establecimiento educativo mantiene y consolida su misión como gestor de la democratización del conocimiento, concebido, a la vez, como una función social y como un bien de la comunidad.
- La participación de la comunidad académica en la formulación de las políticas públicas de educación superior es muy reducida y carece de representatividad, aunque lineamientos nacionales y distritales proponen una gestión pública participativa, donde existan herramientas de consideración, apreciación, modificación, asesoría, entre otras, la realidad es totalmente contraria pues muchas

de estas instancias no son decisorias, aunque en ocasiones sean escuchadas y atendidas.

- La UDFJC cuenta con modelos de gestión y planeación universitaria, asumiendo la autoevaluación como un proceso de análisis y reflexión permanente sobre la Universidad y sus principios misionales, lo permite reconocerse, valorar sus procesos, replantear la manera como ha venido haciendo las cosas y establecer parámetros de calidad y excelencia ante la sociedad. De esta manera la autoevaluación como parte de la cultura institucional, lleva a convertir este, en un proceso permanente que involucra a toda la comunidad y cuyo objetivo es el mejoramiento de la institución y de la función social que esta cumple.
- El proceso de autoevaluación en la universidad y en el programa debe ser la herramienta de análisis, valoración y ponderación de los resultados tanto académicos, técnicos, financieros y administrativos, los cuales permiten hacer un balance crítico y realista de la propuesta universitaria; trabajando en función de prestar un servicio educativo de alta calidad, enmarcado en los principios constitucionales del derecho a la educación y la democratización del conocimiento.

<b>Elaborado por:</b>	Hosman Huertas Quiroga
<b>Revisado por:</b>	Yaneth Fabiola Daza Paredes

<b>Fecha de elaboración del Resumen:</b>	3	11	2016
--	---	----	------

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>1. CAPÍTULO I: EL PROBLEMA</b> .....	11
1.1.Descripción del problema .....	11
1.2.Pregunta problema .....	15
1.2.1. Preguntas orientadoras .....	15
1.2.2. Justificación .....	15
1.3.Objetivos .....	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos específicos .....	18
<b>2. CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL</b> .....	18
2.1. Antecedentes.....	19
2.2. Referentes conceptuales.....	28
2.2.1. Categorías .....	28
2.2.1.1 Educación.....	28
2.2.1.1.1 Educación superior.....	29
2.2.1.1.2 Política Pública.....	30
2.2.1.1.3 Acceso.....	32
2.2.1.1.4 Inclusión.....	33
2.2.1.1.5 Flexibilidad.....	35
2.3. Marco Legal.....	36
2.3.1. Hacia la educación como derecho.....	36
2.3.2. Estructura de la educación superior en Colombia.....	38
2.3.3. Financiación de la educación superior pública.....	40
2.3.4. Política pública de educación superior.....	43
2.4. Marco Contextual.....	44
2.4.1. La Universidad Distrital y su contexto histórico.....	44
2.4.2. Formalización y consolidación del proyecto UDFJC.....	47
2.4.3. LEBECS, su historia y evolución.....	48
2.4.4. Finalidad y objetivos de la LEBECS.....	49

2.4.5. Los procesos de acreditación del programa curricular.....	50
<b>3. CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....</b>	<b>51</b>
3.1.Unidad de análisis y de trabajo.....	51
3.2.Técnicas y fuentes de recolección.....	51
3.3. Paradigma de investigación, método, tipo y diseño.....	52
3.4. Desarrollo Metodológico.....	53
3.4.1 Etapa 1. Determinación categorías de análisis.....	53
3.4.2 Etapa 2. Análisis de las categorías y subcategorías.....	53
3.4.3 Etapa 3. Interpretación.....	59
3.4.3.1 Una primera mirada del acceso a la LEBECS.....	59
3.4.3.1.1 Oferta del programa.....	60
3.4.3.1.2 Elementos de admisión e ingreso .....	61
3.4.3.1.3 Herramientas utilizadas para la garantía y democratización del acceso...	64
3.4.3.1.4 Datos estadísticos del programa.....	65
3.4.3.1.5 Cumplimiento de los lineamientos de acceso por parte de la LEBECS...	67
<b>4. CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>68</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>73</b>

|



## **Lista de cuadros**

<i>Cuadro N° 1: Tabla tipología Políticas Públicas.....</i>	<i>31</i>
<i>Cuadro N° 2: Etapa 2 de metodología.....</i>	<i>51</i>
<i>Cuadro N° 3: Tabla ingreso a LEBECS 2010-2014.....</i>	<i>62</i>
<i>Cuadro N° 4: Tabla reliquidación matriculas 2012-2015.....</i>	<i>63</i>
<i>Cuadro N° 5: Tabla absorción y demanda LEBECS.....</i>	<i>64</i>
<i>Cuadro N° 6 Tabla ingreso LEBECS por estratos socioeconómicos.....</i>	<i>65</i>

## **Lista de gráficas**

<i>Gráfica N° 1: Estructura marco referencial.....</i>	<i>19</i>
<i>Gráfica N° 2: Estructura del sector educativo.....</i>	<i>39</i>
<i>Gráfica N° 3: Financiación de la educación superior.....</i>	<i>43</i>
<i>Gráfica N° 4: Cronología LEBECS.....</i>	<i>49</i>
<i>Gráfica N° 5 Matriz de análisis.....</i>	<i>54</i>
<i>Gráfica N° 6: Percepción estudiantado LEBECS sobre garantía y derecho a la educación.....</i>	<i>61</i>

## INTRODUCCIÓN

En Colombia durante los últimos años se han venido configurado diferentes apuestas para darle solución a las diferentes problemáticas que rodean la educación, de esta manera se diseñan políticas que abordan temas como el acceso, la cobertura, y la permanencia en el sistema educativo, específicamente en la educación superior; es así como a nivel nacional El Plan Decenal de Educación y los Planes Nacionales de Desarrollo y a nivel distrital expresada en los planes de gobierno y sus planes sectoriales, han intentado reglamentar y establecer criterios, normas que favorezcan el acceso a la Educación Superior.

El presente trabajo académico, surge a partir de ciertas dudas presentadas en el tema de Acceso a la educación superior en Bogotá, específicamente en el caso de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de esta manera se propuso realizar un análisis de la política públicas enmarcadas en el periodo 2011-2015.

Teniendo en cuenta que la Universidad Distrital se reconoce como la Institución de Educación Superior del distrito, participe del diseño y ejecución de la Política Pública del sector Educativo para Bogotá y además es una de las dos universidades públicas en Bogotá que ofrecen el programa LEBECS (junto a la Universidad Pedagógica Nacional), es importante observar la implementación de las políticas de acceso en un programa que particularmente se ha caracterizado por ser propositivo y crítico en temas educativos sociales y políticos y que es llamado reconfigurar las políticas públicas, las prácticas sociales y los campos de producción del conocimiento en la perspectiva de un desarrollo humano, integral, incluyente y de restitución de derechos

Por tanto, se formula la pregunta de investigación: *¿Cómo se ha implementado la política de acceso a la educación superior en Bogotá, específicamente en el programa de LEBECS de la UDFJC?*

En este orden de ideas, este cuenta con cuatro (4) capítulos los cuales se desarrollan como se menciona a continuación:

El primer capítulo abordara el problema, la pregunta problema, la justificación y los objetivos del trabajo. El segundo capítulo presenta un marco referencial, donde se encuentran antecedentes investigativos acerca del tema, el marco contextual y el marco legal que sustenta la educación superior colombiana. En el tercer capítulo se aborda la metodología utilizada, realizando el respectivo análisis e interpretación del caso referencia. Por último el cuarto capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones.

## **1. CAPÍTULO I. EL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción Del Problema**

La educación sin lugar a duda ocupa un lugar trascendental en las agendas gubernamentales de cada Estado, pues es un renglón decisorio y de medición, que contribuye de forma directa al desarrollo económico y social de la población, siendo ésta una condición indispensable para la consolidación de una economía que genere una base apropiada para que los ciudadanos mejoren su calidad y esperanza de vida, tal y como lo menciona el documento “Educación para todos, ¿va el mundo por el buen camino?”, donde se establece la importancia de la educación como instrumento para superar obstáculos sociales y económicos existentes en la sociedad (UNESCO; 2002).

En Colombia, la educación superior es comprendida como “un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado” (Ley 30, 1992, pág. 1), lo que permite entender la importancia de ésta en la sociedad.

La educación superior cumple un papel estratégico en el proyecto de desarrollo económico, social y político del país (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2010); y ello se observa en diferentes propuestas de política nacional tales como los lineamientos para el fortalecimiento del Sistema de Capital Humano emitidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES, 2010) o aquellos encaminados a la educación superior inclusiva (MEN, 2013), entre otros. (Rodríguez, 2014: 219

Aun así, la profundización del modelo neoliberal en Colombia y el desmonte gradual del Estado de bienestar ha provocado la precarización del modelo educativo y el atraso en la

gestión de un modelo eficiente de políticas públicas que permitan atender de forma efectiva las necesidades primarias de la población en general. Nuevos modelos de gestión pública que giran alrededor del gerenciamiento mediante la aplicabilidad de los modelos privados de gestión, permitiendo la implementación de modelo de Alianza Público Privada (APP), donde un servicio público esencial es entregado a un tercero para que éste lo administre, generando en ocasiones que se maneje bajo el interés particular y no el general, sacrificando principalmente aspectos como la calidad de la enseñanza.

Durante los últimos años, gobiernos nacionales y administraciones seccionales y locales, han implementado políticas ambiciosas que buscan acelerar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles educativos y llevar estos servicios a lo largo y ancho de la geografía nacional. Ello bajo las exigencias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE, para ingresar al club de las “buenas prácticas para el buen gobierno”, lo que significa que en el buen sentido, se ahondará esfuerzos para cumplir con los parámetros de la OCDE para elevar dichos estándares. En el sentido más positivo, surge un gran reto expresado en el camino por recorrer en el diseño de políticas públicas que además sirvan como un instrumento de movilización social en Colombia.

En éste trabajo se abordará exclusivamente lo relacionado con el acceso a la educación superior, cifras reflejan que todavía existen brechas entre el potencial de población que debería ingresar a los programas de pregrado y las matrículas efectivas en las Instituciones de Educación Superior (IES) “Instituciones técnicas profesionales, Instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas, y Universidades”(Ley 30,1992,pág 3), puesto que para el 2015 éstas arrojaban una cobertura aproximada del 47% en este nivel y una tasa de absorción inmediata del 34.6% (MEN,2015). Los motivos por los cuales una gran parte de jóvenes colombianos están excluidos de la educación superior son varios: asignación de recursos económicos a las IES, falta de oferta de programas (inexistencia o jornadas no favorables), desigualdad económica y social, impropia distribución de IES en el territorio, éstas y otras más impiden el acceso equitativo de la población a la Educación superior.

Por ello, en Colombia la educación superior para algunos se considera un lujo, en tanto que cientos de estudiantes al salir de su bachillerato, no encuentran las posibilidades de

acceso a un programa de las diferentes IES del país. Por un lado las Universidades Públicas, que no pueden recibir la demanda generada, tienen ciertos criterios de selección como lo son: los resultados de las pruebas Saber 11 “...instrumento estandarizado para la evaluación externa, que conjuntamente con los exámenes que se aplican en los grados 5°, 9° y al finalizar el pregrado, hace parte de los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Evaluación” (Decreto 869, 2010:1) y en algunos casos exámenes de admisión, con lo cual establecen un filtro que en cierta forma muchos no logran superar, sumado a esto las instalaciones y presupuesto de estas universidades en algunos casos no permiten el aumento de la oferta. Ahora bien, las universidades privadas con elevados costos de matrícula y con otros tipos de selección, en algunos casos minuciosa en requisitos, genera dificultades a la hora de acceder a un cupo universitario.

En Colombia como en la mayoría de los países de América Latina, las universidades públicas que siguen ofreciendo educación “gratuita” son más regresivas que las que cobran, debido a la alta proporción de estudiantes de familias con ingresos altos bien preparados en los colegios privados de élite que acceden a las mejores universidades públicas sin contribuir al costo real de su educación superior. Como lo indicó el informe de la OCDE de 2012, la probabilidad de acceder a la universidad para un egresado de educación media de los estratos 5 y 6 es casi 4 veces superior a la de un graduado de los estratos 1 y 2 (Salmi, 2013: 45)

Entonces, las limitadas oportunidades que generan las IES, sumado a muchos factores de tipo económico y social, a la centralidad, entre otras, generan que la educación superior no dé respuesta a las distintas necesidades e intereses de la sociedad, a un mayor impacto en sus resultados, disminuyendo su desempeño frente a las nuevas condiciones y demandas locales, nacionales e internacionales. Esto último de gran relevancia, puesto que este mundo global, mediado cada día por nuevos modos de producción y de trabajo, exige personal cada vez más preparado para responder a las demandas dinámicas del mercado (entendido en el sentido más neoliberal, como los resultados que un sistema educativo puede desarrollar para que las personas contribuyan al desarrollo económico y social de su país).

A ello también ha de sumarse, que el aparato ideológico cultural se ha encargado de la reproducción de esta situación. La educación superior cumple con una función social y debe permitir el acceso “libre” para que los individuos y la sociedad en su conjunto puedan

beneficiarse de forma igualitaria. Pero ésta se está viendo afectada, ya que en muchos casos no se visibiliza esta problemática, y más en aquellas universidades del sector privado. Entonces, existe una negación inherente, de la cual “no son conscientes” las instituciones, debido a que no se ve como un todo, es decir, no se han visto integralmente y no se consideran todas aquellas variables existentes en el problema del acceso de la población a la educación superior.

En el caso de Bogotá, las últimas administraciones, por una causalidad en lo que hace referencia a ideologías o tendencias políticas, ha permitido una relación en cierta medida directa en sus planes, programas y proyectos, permitiendo así direccionar las políticas y posibilitando una participación abierta de los diferentes sectores sociales.

No obstante, los esfuerzos y avances no han sido significativos en lo que cifras corresponde. El acceso no aumenta sustancialmente, reflejado en el alto porcentaje de estudiantes que obtienen título de bachiller de las instituciones tanto oficiales como privadas en Bogotá, que no logran acceder a la educación superior, siendo la capital el oferente por excelencia de educación superior pública, teniendo en ella seis (6) universidades de carácter público (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” y Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD) y dos (2) establecimientos públicos de carácter universitario (Escuela Superior de Administración Pública - ESAP y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), según datos del MEN, esto sin contar las diferentes universidades e instituciones universitarias de carácter privado.

De esta manera, se percibe grandes desafíos, que exigen una profundización y solución más adecuada y acertada en varios aspectos como lo son: aumento de cupos, infraestructura, financiación e inversión sobre todo en el sector público, eficientes sistemas de crédito para la oferta y especialmente para la demanda, entre otras. Por consiguiente: Éste trabajo se propone Analizar lo dispuesto por la política de acceso a la educación superior en Bogotá y su implementación en el programa “Licenciatura en Educación Básica con énfasis

en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” en el periodo 2011 - 2015. Se toma dicha unidad de trabajo teniendo en cuenta que la UDFJC es reconocida y se reconoce a sí misma como la institución de educación superior del Distrito, la cual en cierta medida debe responder a las necesidades y exigencias de la población bogotana y de quienes viven en la ciudad, además la importancia de la LEBECS en la formación de profesionales con una visión humanista e integral, que transformen la realidades de sus contextos y ayuden a la construcción de un país menos desigual e inequitativo, donde la democracia, los derechos humanos y la memoria sean los pilares en su quehacer de educador.

## **1.2 PREGUNTA PROBLEMA:**

*¿Cómo se ha implementado las políticas de acceso a la educación superior en Bogotá, específicamente en el programa de LEBECS de la UDFJC en el periodo 2011-2015?*

### **1.2.1 Preguntas orientadoras:**

- *¿Cómo se financia la educación superior?*
- *¿Quiénes participan en la formulación de la política educativa del país?*
- *¿Cuál es el criterio definido para posibilitar a la población el ingreso a la educación superior?*
- *¿Cuál es el papel de la Gestión Educativa en torno al problema planteado?*

### **1.2.2 Justificación**

A partir de la formación profesional en Gerencia Social de la Educación y específicamente desde las líneas de trabajo de planeación y sociopolítica de la educación, se han generado ciertos interrogantes acerca de la realidad educativa en Colombia al nivel superior. Motivo por el cual surge el interés por realizar un análisis sobre el tema de acceso a este nivel educativo, a partir de las políticas sectoriales que la enmarcan y la implementación la aplicación en un programa curricular de la UDFJC, como es el caso de la LEBECS.

Es pertinente el estudio de este tema, debido a que durante los últimos años se han venido implementando distintas políticas públicas que se encuentran enfocadas a mejorar la educación superior el país. Consecuentemente, surgen preguntas como: ¿Son oportunas y eficientes?, ¿Qué tanto ha mejorado?, ¿Cuáles son sus fortalezas y debilidades? Así, la relevancia de este análisis toma mayor trascendencia, pues la toma de decisiones acerca de la educación es algo que atañe y debe importar a cada uno de los colombianos.

Es un deber desde la gestión educativa y en particular del gerente social de la educación responder a una gerencia con acentuadas particularidades, en otras palabras el mantener un contacto adecuado y constante con aquellos a quienes va dirigidas sus acciones para entender así mismo sus particularidades. De esta manera debe propiciar acciones, planes, programas que posibiliten la implementación de la política educativa favoreciendo en éste caso, el acceso a la educación como un primer paso para lograr el fin mismo que es la graduación. Así mismo, el papel del gerente social también radica en el análisis crítico de la realidad y la búsqueda de alternativas de solución a diversas problemáticas que se presenten dado el caso de una nula o débil implementación de dicha política, buscando siempre el bienestar social.

De esta manera el presente trabajo, se relaciona con algunos de los objetivos específicos del programa en Gerencia Social de la Educación en cuyo contexto se realiza, estos son:

\* Fomentar el ejercicio crítico de la gestión educativa desde la comprensión teórica de las relaciones entre la economía, la educación y la pedagogía.

\* Delimitar e identificar el papel que desempeña la administración, la organización y la gestión en las políticas públicas, instituciones educativas y las prácticas pedagógicas. (Informe de autoevaluación para la renovación de registro calificado de la especialización en Gerencia Social, 2014: 13)

El diseño de políticas se asume inconscientemente como transicionales, es decir, no se piensa el diseño y la ejecución de un mandato en beneficio general de la población, sino en función de un periodo de tiempo, de un partido político, de una administración en particular y de un plan de desarrollo limitado y sujeto a un periodo temporal, por lo que en la mayoría de ocasiones quedan inconclusos la mayor parte de los planteamientos contenidos



en las hojas de ruta diseñadas por las administraciones. Las políticas no se prolongan como deben ser y su filosofía queda en entredicho. Es importante recalcar este punto, debido a que, las políticas son de distinto orden, pues hay políticas de Estado, políticas de Gobierno y políticas sectoriales.

Es relevante el desarrollo de este análisis, debido a que a pesar de las diferentes cifras arrojadas, tanto oficiales como no oficiales, a partir de la implementación de las políticas (programas, planes, proyectos, etc.), las falencias se siguen evidenciando. Además, desde esta mirada se confrontan las distintas concepciones que se tienen a nivel nacional, regional, distrital o local, y cómo éstas reflejan distintos indicadores dependiendo el tipo de interés que se tenga sobre ellas.

Desde el punto de vista práctico la relevancia en cuanto a los aportes sociales que genera este análisis, permite que determinado grupo específico, comunidad o sociedad, entienda las dinámicas ofrecidas por el sistema educativo e intente asimilar la importancia que éste ofrece para el desarrollo de vida personal, permitiendo encontrar nuevos caminos que le permitan afrontar y entender situaciones similares a las aquí planteadas.

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo general:**

- Analizar la implementación de las políticas de acceso a la educación superior en Bogotá, específicamente en el programa “Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” en el periodo 2011 – 2015

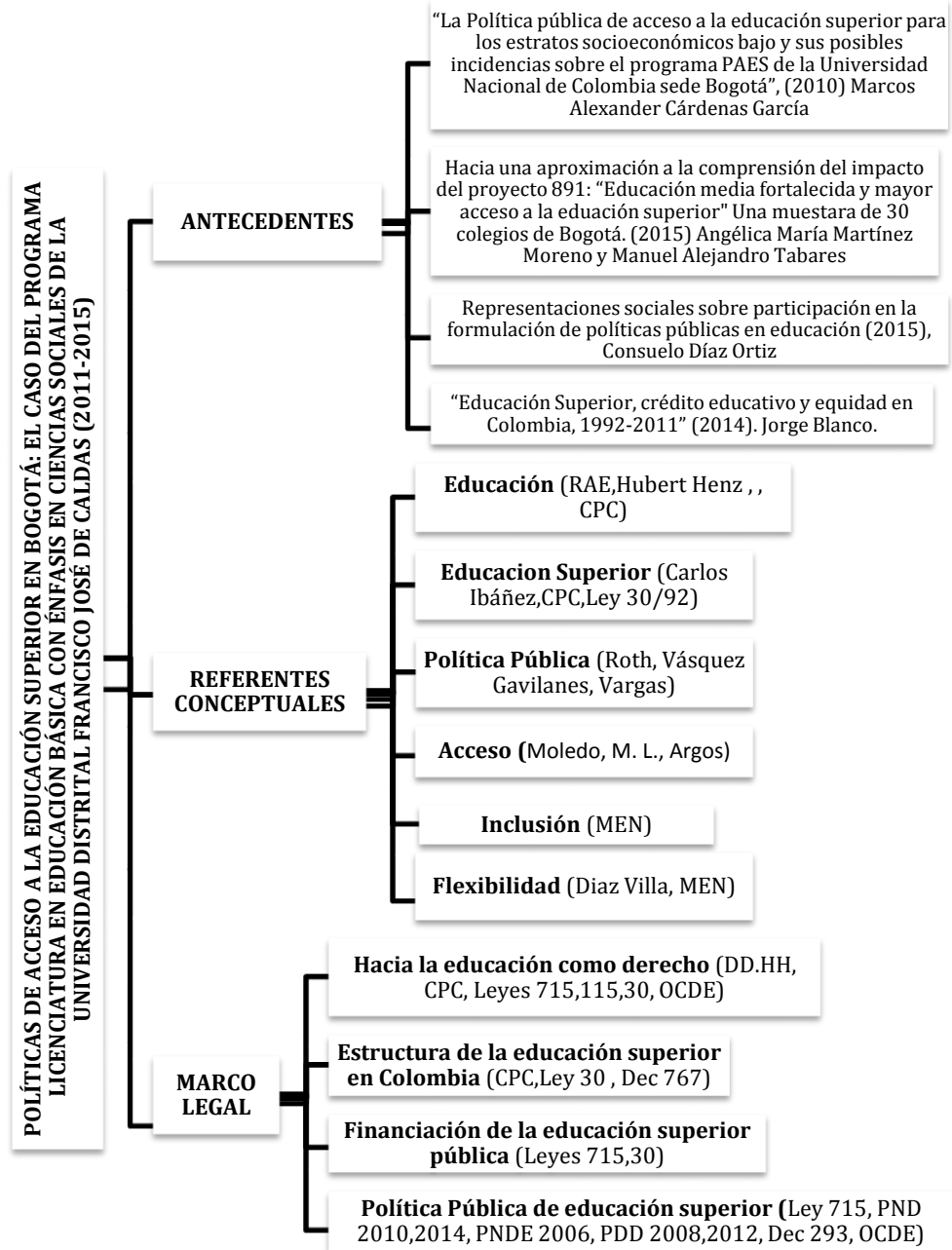
#### **1.3.2 Objetivos específicos:**

- Caracterizar la política pública de acceso a la educación superior en Bogotá durante el periodo 2011-2015, para establecer las reglamentaciones y disposiciones que recaen sobre la Universidad Distrital.
- Indagar cómo se han comportado los indicadores relacionados con las políticas de acceso a la educación superior en el programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” durante los años 2011 y 2015, para establecer los alcances y limitaciones que el programa ha adelantado en términos de acceso.
- Revisar el papel de la gestión desde su compromiso en la implementación de la política de acceso en el programa LEBECS de la Universidad Distrital, para establecer aportes y recomendaciones.

## **2. CAPÍTULO II .MARCO REFERENCIAL**

A continuación se desarrollará el marco de referencia, del cual se despliegan los antecedentes investigativos relacionados, el referente conceptual, el marco legal y finalmente el marco contextual, etapa donde se profundiza en el conocimiento de los aspectos de específicos de la LEBECS y su proceso de acreditación.

Como primera medida el siguiente gráfico esbozara de manera general la recolección y análisis de la información consultada.



**Grafica N° 1: Estructura del marco de referencia. Fuente: Elaboración propia autor**

## 2.1 Antecedentes:

La revisión que se realizó de los diferentes documentos referente a las políticas de acceso a la educación superior, arrojó que existen pocas publicaciones o investigaciones que aborden este tema como objeto central por ejemplo, de una investigación académica tales como tesis, proyectos de grado, artículos, y si por el contrario se ha encontrado producción

intelectual, que ha abordado el concepto de “inclusión”, por ejemplo, categorías estrechamente relacionadas pero no iguales. Hay una delgada línea fronteriza entre los dos conceptos y que en el sentido común se tiende a asociar como sinónimos, sobre todo vistos desde la inclusión. Los trabajos adelantados generalmente sobre esta categoría en particular, están orientados a estudiar y entender las experiencias de personas con algún tipo de discapacidad física y su desempeño en la educación superior.

Otras investigaciones abordan el concepto de “Inclusión” desde un modelo social, económico, político, social y filosófico, que entiende las dificultades educativas presentes en el aula y busca atenderlas de la mejor manera posible; comprendiendo que hay necesidades inherentes a condiciones de origen biológico presentes que dificultan la interacción con los diferentes espacios académicos; sin embargo, desde la propuesta investigativa, se sugiere que dichas dificultades no se pueden sustentar simplemente desde la situación particular del estudiante, sino también a las características del sistema educativo, que en muchas ocasiones provocan los impedimentos en el aprendizaje.

El tema del “Acceso” es un tema de tratamiento “eminente gubernamental”, ya que este se encuentra estrechamente relacionado con el diseño y aplicación de políticas públicas para acercar a la población hacia el aparato educativo, y en especial al modelo público estatal. Tal vez esta sea una razón de peso para suponer que su interés por estudiar y analizar esta categoría no resulte tan importante de entender. La mayor parte de estos estudios están orientados a entender y pensar el tema de la infraestructura y cómo estos afectan el acceso y cumplimiento de logros. Las adecuaciones tendientes al mejoramiento de las plantas físicas son prioridades fundamentales para el gobierno. Pero es preocupación preponderante el tema de la educación básica, secundaria y media, quedando desprotegido el análisis del acceso a la educación superior en gran parte gracias al poder que ejerce el mercado sobre este aspecto en particular.

Dentro de los trabajos encontrados, se refiere principalmente las siguientes investigaciones, todas producto de maestrías y especializaciones. Las fuentes principales de

información son la biblioteca central de la Universidad Distrital y la biblioteca de la Universidad Pedagógica Nacional.

La investigación titulada “LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LOS ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS BAJO Y SUS POSIBLES INCIDENCIAS SOBRE EL PROGRAMA PAES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ”, (2010) a cargo de Marcos Alexander Cárdenas García, El trabajo se constituye en un estudio a la trayectoria de la política pública, de los antecedentes históricos hasta hoy del acceso a la educación superior así mismo se hace una revisión de las posibles incidencias que esta ejercería en el programa institucional PAES de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Se desarrolla el tema, empezando por el desglose de categorías teóricas metodológicas utilizadas para interpretar el análisis de las políticas, continuando con una caracterización de la política pública de acceso a la educación superior en Colombia donde según un marco normativo se enuncian los campos y las condiciones de acceso a la educación superior. A continuación se hace una breve referencia al programa de crédito ACCES del ICETEX, teniendo en cuenta la formulación de políticas del mismo. Siguiendo a esto, se expone lo concerniente al programa PAES de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, manejando el tema desde su admisión hasta los objetivos del mismo indagando sobre las posibles incidencias que tenga la política pública sobre éste. La herramienta principal para el análisis es el enfoque histórico, hermenéutico y crítico dada su importante articulación de las dimensiones histórica, cultural, socio-política, y contextual.

Las principales conclusiones del autor se encuentran enfocadas a afirmar de forma vehemente a que en Colombia es particularmente crítico el problema de una inclusión real y efectiva de los estratos socio-económicos más bajos, ya que los más pobres y sus voces están, de por sí, excluidos de la sociedad y en ocasiones de las mismas políticas públicas de las que son población; como ocurre con el programa PAES de la Universidad Nacional. También afirma el autor que en el caso de la política de acceso, ésta tiene un profundo desconocimiento por las poblaciones más vulnerables observadas en el estudio de los antecedentes de la educación superior en Colombia. El Estado no ha repensado una política no sólo que incluya

a los sectores menos favorecidos o representados étnicamente de la sociedad, sino también a todos aquellos que no tienen la posibilidad económica de realizarlo.

Otra investigación también de maestría corresponde a “REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN” (2015), de la autora Consuelo Díaz Ortiz: busca establecer cómo los sujetos elaboran las representaciones sociales sobre participación y cómo a partir de éstas inciden en la formulación de política pública educativa. Esta investigación se basa en el análisis de las políticas educativas de las tres últimas administraciones de la ciudad de Bogotá, en el periodo comprendido entre los años 2004 a 2014. Se buscó identificar líneas comunes en los programas y proyectos de los Planes Sectoriales de Educación, que permitieron establecer la efectividad de la política, al igual que evidenciar si las estrategias de participación implementadas por estas administraciones, tienen algún grado de impacto en la formulación de la política pública. La autora enfatiza en cómo se entienden y cómo se piensan las políticas públicas, en particular para el sector educativo y su impacto, cómo a través de él se legitima su formulación mediante la interpretación del concepto de representaciones sociales teniendo en cuenta el contexto y la pertenencia.

Se presenta un marco teórico que permite establecer una visión acerca de la forma en que las representaciones sociales grupales, inciden en la elaboración de algunos instrumentos que orientan y/o definen la formulación de políticas públicas en educación, en este caso, desde una perspectiva ideológica de izquierda, que es bajo la cual se inscriben los alcaldes de Bogotá de los tres últimos periodos de gobierno.

Las principales conclusiones de este trabajo residen en que existe en nuestro país una compleja problemática relacionada con los espacios de participación de la población y la suficiencia de estos, pues son escenarios reducidos para que se pueda aportar activamente en la formulación de políticas públicas en general. La monopolización de los grupos de poder genera esquemas de resistencia frente a las propuestas de cambio que surgen como producto de la ruptura de relaciones que busca equilibrar la balanza por el poder. Ello ha generado que

se produzcan espacios alternos de participación no institucionales que han permitido desinstitucionalizar la política tradicional.

Los planes sectoriales de educación analizados en esta investigación, según la autora fueron bien concebidos y articulados con la política pública nacional y atienden los criterios de oportunidad, calidad y transparencia, presentando estrategias encaminadas a incentivar y fortalecer los mecanismos de participación, convivencia y ciudadana, guardando correspondencia con los propósitos que en este mismo sentido establece el Plan Decenal de Educación 2006-2016. Un aspecto destacado, es la intención de articular acciones y espacios de participación, que generen un mayor nivel de confianza en los mismos y una conciencia sobre la importancia de su permanencia y compromiso para llevar a cabo todas las actividades consignadas dentro del plan sectorial de educación.

Para garantizar incidencia en la formulación de políticas públicas educativas, dado que siguen soportándose bajo esquemas de representatividad, que limitan la participación de los individuos, obligándolos a adoptar la posición de beneficiarios de programas asistencialistas o a lo sumo, la de representantes de un estamento dentro de un espacio constituido –como las mesas estamentales-, en los cuales su intervención no va más allá de la de ser un vocero con poco eco, en tanto que la rigidez de lo políticamente normado, deja poca opción a la intención de generar impacto en políticas públicas y por consiguiente un verdadero y necesario cambio social. Los tres periodos de la administración pública distrital analizados; han estado concentrados en políticas sociales, que se podrían considerar de base asistencialista: subsidios de transporte, refrigerios, entre otros. Este es un camino válido para el mejoramiento de condiciones de vida, siempre y cuando se combine con el fortalecimiento de las capacidades de los individuos; sin embargo, no deja de preocupar el efecto contrario que este modelo puede generar, que a mediano o largo plazo podría resultar en la reproducción de más pobreza. Preocupa además el efecto a futuro sobre las finanzas públicas, los crecientes costos de mantenimiento de estos programas y la posible eliminación de los mismos, en el eventual caso de cambio de estrategia e ideología política, que se pueda presentar a futuro en la ciudad.

El trabajo de Angélica María Martínez Moreno y Manuel Alejandro Tabares Pupo titulado “HACIA UNA APROXIMACIÓN A LA COMPRESIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO 891: “EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA Y MAYOR ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR” UNA MUESTRA DE 30 COLEGIOS DE BOGOTÁ.” (2015). La presente investigación tiene como objetivo presentar un acercamiento al impacto que ha tenido el proyecto implementado en el distrito denominado 891 “Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior”, para comprender si en efecto dicho proyecto cumple su propósito de buscar articular la educación media con la educación superior, indagación que se realizará a partir de una muestra estadística de 30 colegios de Bogotá. La investigación se orienta a hacer un seguimiento al desarrollo y evolución de dicho programa, ya que no existe ninguna fuente donde se evidencie los avances y debilidades de la política pública de media fortalecida. De igual forma se realiza un análisis e interrelación de los datos dados por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Distrital, para poder evidenciar el acceso, permanencia y en qué tipo de programas participan los estudiantes que hacen parte del programa de media fortalecida. Los autores complementan con una revisión a nivel internacional de lo que se ha desarrollado como educación media fortalecida para luego contextualizar el objetivo del proyecto 891 y como se ha manejado a nivel local.

Esta investigación se caracteriza por emplear el método holista para comprender estadios investigativos anteriores (acción integradora) y posibles desarrollos futuros (acción proyectiva), determinando el ciclo holístico que indica la continuidad e integración, lo que ofrece un soporte metodológico y epistémico desde cuatro niveles: perceptual, aprehensivo, comprensivo e integrativo.

La investigación concluye que luego de evaluar los resultados de acceso a la educación superior, y teniendo en cuenta las limitantes de suministro de información, se puede aseverar que existe un mayor acceso a la educación superior de estudiantes de colegios distritales con la implementación del programa 891, donde representa más del 30% del total de estudiantes de cada institución, lo cual deja ver que las estrategias que impactan directamente la educación media si logran el cometido de generar dinámicas de acceso a Educación superior.



Dentro del análisis precisan que a pesar de que se genera el ingreso a la Educación Superior se evidencia que hay poca continuidad en las ofertas que ostentaban las Instituciones Educativas Distritales de donde se graduaron; lo cual puede denotar una inconformidad de los estudiantes por las ofertas que se generan en el programa de Media Fortalecida casi que se convierte en un tema de imposición y que no corresponde a los intereses vocacionales de los estudiantes.

De igual forma los autores comprueban grandes falencias en los programas de vocación profesional que se llevan a cabo en los colegios, por lo cual se debe establecer una estrategia que permita garantizar debidamente la elección vocacional de los estudiantes desde dos frentes; por una parte, se debe buscar la manera de especializar las IED en ofertas determinadas para que al menos por UPZ, las Instituciones que estén inmersas en ella cuenten con ofertas diferentes y en lo posible en las 6 áreas determinadas por la SED. Como un segundo frente se deben adelantar gestiones para generar procesos de movilidad de estudiantes entre al menos dos instituciones cercanas con ofertas de Media Fortalecida diferentes, para garantizar así, que al menos el estudiante que ingresa a la educación media tenga cuatro ofertas para escoger.

Finalmente resaltan los investigadores que es importante además establecer un sistema de seguimiento a egresados que dé cuenta del impacto del Programa de Media fortalecida, que logre estandarizar las propuestas que se han venido gestando desde las IED para realizar un seguimiento mucho más acorde a las necesidades de los Colegios. A pesar de no ser una competencia directa de la Secretaría de Educación, es casi que indispensable para determinar el éxito de la política.

Por último el trabajo del profesor Jorge Orlando Blanco Suárez, titulado “EDUCACIÓN SUPERIOR, CRÉDITO EDUCATIVO Y EQUIDAD EN COLOMBIA, 1992-2011” (2014). Este es resultado del seminario doctoral “Desarrollo y economía de los países andinos” perteneciente al doctorado en Ciencias Sociales con especialización en

estudios andinos del FLACSO, que fue publicado por la Universidad Libre, en la revista Diálogo de Saberes.

El documento expone el desarrollo del sistema de educación superior en Colombia, desde 1992 hasta 2011 a partir del análisis del desarrollo de los créditos educativos y su incidencia en la equidad en el acceso a la educación superior, todo esto mediante el estudio de documentos oficiales del ICETEX y de algunas universidades colombianas, así como del estudio de documentos científicos sobre el desarrollo del sistema de educación superior en Colombia. Investiga específicamente el impulso que han recibido los créditos educativos, bajo el discurso de ser herramienta de democratización del sistema y cuestiona la eficiencia de dicho mecanismo para lograr mayores niveles de equidad para la sociedad colombiana. Con tal propósito, se estudia la manera como las universidades públicas y privadas han enfrentado las crecientes demandas por cupos, el papel que ha jugado la decreciente financiación estatal, así como el desarrollo de un sistema de créditos educativos que debilita a las universidades públicas y favorece a las universidades privadas, no necesariamente de mayor calidad y prestigio.

Predominantemente de tipo histórico y hermenéutico, se presenta un marco teórico que permite establecer una vista transversal desde los fenómenos más recientes como la fallida reforma a la Ley 30, así como los resultados obtenidos promulgada la ley de educación superior en el periodo 1992-2011, analizando su espíritu democratizador del sistema de educación superior, indagando particularmente sobre la incidencia de los créditos educativos dentro del sistema y las efectos no previstos tanto en las universidades públicas como privadas. Se realiza análisis de documentos oficiales para apoyar y sustentar la hipótesis de investigación.

El autor plantea que se pueden evidenciar en el desarrollo del sistema de educación superior colombiano tanto fallas del Estado como del mercado para lograr mantener y fortalecer la educación superior como unidad que impulsa a sí misma la productividad y la calidad de la academia colombiana. Con esto se genera, no mayor equidad, sino mayores desigualdades entre quienes acceden a universidades consolidadas, acreditadas y

financieramente viables y aquellos que sólo pueden acceder, a través de créditos o a través de sus méritos a universidades públicas quebradas o a universidades privadas de baja calidad.

El profesor Blanco considera importante pensar en evaluar la eficiencia de la introducción de elementos propios del mercado en el sistema de educación superior colombiano, y sobre todo el crédito como mecanismo de financiación de la demanda y herramienta de verdadera democratización y de acceso a la educación superior.

Pensar el sistema de forma aislada reduce la comprensión de la complejidad del sistema educativo como un todo, aunque favorece la presentación de cifras de cobertura educativa y con esto la imagen de un determinado gobierno. Por ello, es necesario tener en cuenta la totalidad del sistema educativo y buscar formas de integrar los procesos formativos de los colombianos en los distintos niveles. La articulación de estos, es clave para pensar en una mayor equidad y democratización de la educación en un país.

De esta manera los anteriores antecedentes aportan al presente trabajo puesto que en orden de aparición, estos permiten entender: un programa específico dentro de los lineamientos de las políticas de educación, que atienden a una población específica cómo es el caso del PAES. El siguiente nos permite observar la participación de los diferentes actores en la formulación de las políticas públicas. En tercer lugar aparece un análisis al impacto del proyecto 891, bandera de la administración de Bogotá Humana en la articulación de la educación media y la educación superior. Por último el artículo del profesor Blanco permite observar la realidad del acceso y la mediatización del mercado en la educación superior colombiana. Todos estos aportes ayudan a configurar el análisis pertinente al trabajo investigativo.

## **2.2 Referentes Conceptuales**

### 2.2.1: Categorías:

A continuación se desglosa la definición de los elementos que son pertinentes para la interpretación del trabajo investigativo, es necesario partir de estos conceptos básicos para entender el desarrollo del mismo: Educación, Educación Superior, Políticas Públicas, Acceso, Inclusión, Flexibilización, que se desarrollaron en el capítulo II.

#### 2.2.1.1 Educación

Para la Real Academia Española (RAE), educar proviene del latín “*educare*” que tiene como significado encaminar, dirigir, entre otras. Desde la antigua Grecia se ha planteado diferentes concepciones de ésta. Para Platón educar es “dar al cuerpo y al alma toda la belleza y perfección que son capaces”. La mayoría de autores consideran que la educación es esencialmente perfección del hombre, de la persona y supone un paso de una escenario a otro, de un estado a otro.

Muchos autores la han definido a lo largo de la historia humana, por ejemplo Hubert Henz en su libro Tratado de Pedagogía Sistemática la define de la siguiente manera:

Educación es el conjunto de todos los efectos procedentes de personas, de sus actividades y actos, de las colectividades, de las cosas naturales y culturales que resultan beneficiosas para el individuo, despertando y fortaleciendo en él sus capacidades esenciales para que pueda convertirse en una personalidad capaz de participar responsablemente en la sociedad, la cultura y la religión, capaz de amar y ser amado y de ser feliz. (1976:39)

Por otra parte Durkheim señala:

“...la educación consiste en una socialización metódica de la joven generación. Se puede decir que en cada uno de nosotros existen dos seres que, aun cuando inseparables a no ser por abstracción, no dejan de ser distintos. El uno está constituido por todos los estados mentales que no se refieren más que a nosotros mismos y a los acontecimientos de nuestra vida privada: es a lo que se podría muy bien denominar el ser individual. El otro, es un sistema de ideas, de sentimientos y de costumbres que expresan en nosotros, no nuestra personalidad, sino el grupo o los grupos diferentes en los que estamos integrados; tales son las creencias religiosas, las opiniones y las prácticas morales, las tradiciones nacionales o profesionales, las opiniones colectivas de todo tipo. Su conjunto constituye el ser social. El formar ese ser en cada uno de nosotros, tal es el fin de la educación”(Durkheim, 1975:54)

Por su parte, como lo describe el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia (CPC) para el caso colombiano la educación se define como;

“...un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de

la cultura... La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.” (Constitución Política de Colombia, 1991, pág. 19)

Entonces se puede considerar la educación como la vía de perfeccionamiento integral de todas y cada una de las dimensiones del ser humano.

#### **2.2.1.1.1 Educación Superior**

Su eje principal es el ser humano y el desarrollo de todas sus dimensiones, debido a esto, el sujeto se convierte en actor principal de la construcción de proyecto de nación, claro está, sin abandonar su proyecto de vida. De igual forma, se convierte en instrumento de transformación social, política, histórica, cultural, tecnológica y económica, que permite la construcción de nuevas perspectivas de país. La educación superior debe ser una de las herramientas más valiosas para superar las distintas brechas y barreras sociales presentes en la sociedad, convirtiéndose fundamental para el desarrollo material y espiritual de la sociedad.

El profesor Carlos Ibáñez de la Universidad Veracruzana de México, en su texto Pedagogía y Psicología Interconductual, considera que la educación tiene como objetivo la formación de capacidades y actitudes de los individuos para su integración a la sociedad como seres que sean capaces de regular el *status quo* y a la vez puedan transformar la realidad social en pos de los valores vigentes en un momento histórico determinado. Por tanto, la tarea de la educación superior es “la formación de profesionales competentes; individuos que resuelvan creativamente, es decir, de manera novedosa, eficiente y eficaz, problemas sociales” (Ibáñez, 1994: 104).

Como se mencionó anteriormente, la educación superior es un patrimonio de todos los colombianos que beneficia de cierto modo, incluso a aquellos que participan en ella. Esta se entiende como “un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado” (Ley 30, 1992, pág. 1), además se imparte en dos niveles, los cuales son pregrado y posgrado. El primer nivel es decir el de pregrado a su vez se subdivide en tres niveles como lo aclara el MEN:

- Nivel Técnico Profesional (relativo a programas Técnicos Profesionales).
- Nivel Tecnológico (relativo a programas tecnológicos).
- Nivel Profesional (relativo a programas profesionales universitarios).

### 2.2.1.2 Política Pública

Aunque existan diferentes concepciones o definiciones acerca de la Política Pública, para este caso se utilizarán las siguientes sin descartar otras que la definan de forma distinta:

“Las políticas públicas se asumen como procesos decisionales y acciones promovidas por los gobiernos y colectivos para enfrentar situaciones problemáticas y enfocar acciones relacionados con la promoción y prevención. Esta visión implica diferenciar las políticas públicas en términos de los programas y propósitos de las autoridades públicas, por una parte de la política vista como la serie de procesos y métodos de toma de decisiones por parte de los grupos y las relaciones en las que están involucradas autoridad y poder – politics, y por otra parte del ámbito propio del gobierno o la forma de gobierno de una organización social –polity” (Roth, 2004).<sup>1</sup>

Para Víctor Raúl Velázquez Gavilanes, su aporte propone una definición que la precisa así:

“proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La Política Pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener” (2009: 156)

Por su parte el profesor Alejo Vargas propone la siguiente definición: “Conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables” (Vargas, 1999: 57)

---

<sup>1</sup> Tomado de: Grupo ADHOC de Políticas Públicas. “La universidad de Antioquia y las Políticas Públicas”, documento elaborado en el marco de seminario taller La universidad de Antioquia y las Políticas Públicas, Medellín Septiembre 5 2005”

Otros autores plantean otras definiciones de la política pública, pero es pertinente e importante de resaltar cómo Velásquez (2009) las organiza a partir de su tipología. A continuación presentaré un cuadro resumiendo un poco el interés del autor.

<b>NATURALEZA</b>	<b>TIPOS</b>
Según interés que busca materializar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas Virtuosas (intereses colectivos de la sociedad)</li> <li>• Políticas Deplorables (intereses de grupos particulares)</li> </ul>
Según su resultado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas Exitosas (cumplen los objetivos planteados)</li> <li>• Políticas Inacabadas (fracasan en el cumplimiento de sus objetivos)</li> </ul>
Según la naturaleza de los problemas que intervienen	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas complejas (reúnen una o más situaciones características: agentes, problemas multicausales, etc.)</li> <li>• Políticas simples</li> </ul>
Según su grado de configuración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concretas</li> <li>• Difusas</li> </ul>
Según Grado de permanencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas de Estado</li> <li>• Políticas de Gobierno</li> </ul>
Según el grado de acuerdo societal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hegemónicas (reflejan claramente los intereses del proyecto político dominante)</li> <li>• Transaccionales (producto de negociaciones de sectores con poder e inclusive subordinados)</li> <li>• De dominación (van desde la cooptación hasta los intentos de represión)</li> </ul>
Según el propósito que busca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas sustantivas (referidas a “el Gobierno intenta hacer y proveer a individuos ventajas, desventajas, costos y beneficios”.</li> <li>• Políticas procedimentales (referidas a cómo y quién lo hará)</li> </ul>
Según la naturaleza de su contenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas materiales ( referidas a la entrega de recursos tangibles o poder a sus beneficiarios)</li> <li>• Políticas simbólicas ( afectan poco a los individuos y no imponen ventajas o desventajas tangibles)</li> </ul>
Según su impacto en la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas redistributivas (aquellas que buscan conferir beneficios a algunos grupos mediante la imposición de una carga a otros grupos.</li> <li>• Políticas distributivas (aportan recursos nuevos sin tocar otros grupos)</li> <li>• Políticas regulatorias (refiere a aquellas que imponen restricciones y control a actividades de las personas)</li> <li>• Políticas constituyentes (organización o reorganización de entidades públicas.</li> </ul>

Según la jurisdicción político-administrativa que la produce	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacionales</li> <li>• Regionales</li> <li>• Departamentales</li> <li>• Distritales</li> <li>• Municipales</li> <li>• Locales</li> </ul>
Según la población objeto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los industriales</li> <li>• Para los exportadores</li> <li>• Para la infancia</li> <li>• Para adulto mayor</li> <li>• Para la juventud</li> <li>• Para la mujer, etc.</li> </ul>
Según el sector que atenderá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas exteriores</li> <li>• Política social</li> <li>• Políticas urbanas</li> <li>• Políticas agrarias</li> <li>• Políticas de educación</li> <li>• Políticas de salud</li> <li>• Políticas de empleo</li> <li>• Políticas de transporte, etc.</li> </ul>

**Cuadro N° 1: Tabla tipología Políticas Públicas Fuente: El autor basado en Velásquez (2009)**

### 2.2.1.3 Acceso

Este término, aunque es muy frecuente encontrarlo en los diferentes planes, programas y proyectos referentes a la educación en general, no tiene una definición precisa. Se entiende por éste todas aquellas estrategias establecidas mediante políticas, planes, programas y proyectos con el propósito de garantizar el ingreso e implícitamente la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo previo al cumplimiento de un mínimo de requisitos exigidos en todos los niveles de educación y formación, permitiendo así la posibilidad de una mayor respuesta a las necesidades de las distintas poblaciones.

Por ello, la definición de acceso además debe tener en cuenta principalmente la incorporación de manera prioritaria a los diferentes grupos excluidos por razones sociales,



políticas, étnicas, religiosas, físicas o de ubicación geográfica, es decir generar que no exista ningún tipo de discriminación por parte del sistema educativo.

Para el caso del acceso a la educación superior, se deberá tener en cuenta además de las características ya definidas la aplicabilidad del principio de autonomía universitaria, que permite a las IES desarrollar mecanismos de selección plurales y en igualdad de oportunidades.

Moledo, M. L., Argos, J., García, J. H., & Vila, J. V., proponen buscando elementos comunes, y buscando categorizar lo más general posible, tres tipos de acceso:

“De «sistema abierto», caracterizado, entre otros aspectos, por permitir que todos cuantos estén capacitados para seguir una carrera universitaria la cursen, y por respetar, por tanto, la libertad individual de elegir libremente los estudios. Además del gasto educativo, uno de los problemas de este modelo deriva de poder encontrarse con un número excesivo de titulados respecto de las necesidades del sistema productivo; De «sistema cerrado», en el que no todos los que están capacitados para seguir estudios universitarios pueden hacerlo, debido a una selección rigurosa para fijar un número de aspirantes semejante al número de titulados requerido por el sistema productivo. Pese a las ventajas del «ajuste» y del ahorro, se duda de que este modelo respete el «derecho a la educación»; De «sistema entreabierto», que busca aprovechar las ventajas de los dos anteriores (derecho a la educación sin desajuste entre titulados y necesidades socio-laborales), y en el que el límite de entrada, planteado no sólo en función del sistema productivo, se lleva a cabo especialmente en aquellos estudios en los que existe una fuerte demanda o de los que la sociedad precisa un número pequeño de titulado” (2014: 22,23)

Si bien en esta subcategorización hay elementos que permiten elaborar el concepto de acceso de forma compleja y estructurada, tiende a desdibujar la realidad y descontextualizar la noción general del concepto. Cabe aclarar que esta noción se encuentra mediada por factores externos como el mercado, que inutiliza el esfuerzo por permitir realizar una definición general sin influjo de actores externos que inciden directamente hacia la resolución del problema, o a abordar el problema público constituido de forma eficaz.

#### **2.2.1.4 Inclusión**

Desde el enfoque de educación inclusiva propuesta por el MEN en los lineamientos para la inclusión educativa emanados en 2013, propone como objetivo: *“orientar a las Instituciones de Educación Superior (IES) en el desarrollo de políticas institucionales que*

*favorezcan el acceso, permanencia y graduación de todos sus estudiantes y en particular de aquellos grupos que, teniendo en cuenta el contexto, han sido más proclives a ser excluidos del sistema educativo” (MEN, 2013)*

En éste documento de política, el MEN sitúa en el mismo nivel el *Acceso, la permanencia y la graduación* como un entramado donde confluirán sus esfuerzos a partir de los procesos que implementen las IES mismas.

En la política se contiene la población marginada que por circunstancias sociales, económicas, políticas, culturales, lingüísticas, físicas y geográficas, y que afectan los procesos de aprendizaje. La experiencia relacionada. Se infiere que en ésta política de inclusión; la pobreza, la población campesina estaría al nivel de marginación de las poblaciones minoritarias (Afro, habitantes de frontera, víctimas de violencia, NEE).

*“Este documento es el inicio para contemplar, entre otras, estrategias que permiten el acceso, la permanencia y la graduación en educación superior de las comunidades campesinas” (p, 42)*

Uno de los retos propuestos por ésta política refiere: *“Una política que haga énfasis, por medio de ejercicios permanentes de caracterización, en aquellos grupos de estudiantes que podrían estar en riesgo de exclusión en cuanto al acceso y a la permanencia” (p 58)*

Los lineamientos para la educación como estrategia central en la búsqueda de la inclusión social, contiene dos términos, el enfoque de educación inclusiva (diferencial) y de política de educación inclusiva (social) que pareciesen lo mismo pero no lo son, para esto se precisan a continuación:

“El primero hace referencia al punto de vista a través del cual se puede observar la educación inclusiva en los diferentes elementos que definen la educación superior. La segunda está relacionada con la definición misma de política pública, es decir, como lo describe Velásquez, del “proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas [o iniciativas de la sociedad civil] y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática”(MEN,2013: 24).

“La educación inclusiva en la educación superior en Colombia es el fruto de un proceso que se inicia en 2007, cuando el MEN desarrolla con el Centro de

Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia (CID), un estudio para la identificación de las condiciones de acceso, permanencia y graduación de la población diversa en este subsistema educativo” (MEN, 2013: 38).

Actualmente América Latina y en particular Colombia, progresan hacia un concepto de inclusión donde se fortalecen conceptos, marcos y ejes de formación comunes a diversos grupos y personas bajo la tríada currículos, escuelas y docentes inclusivos, y donde la focalización se entiende cada vez más como el traje o el vestido a medida inscripto en una visión de la educación como derecho y bien público. (MEN, 2013: 14)

En el marco general de la regionalización se destacan dos proyectos principales, en primer lugar están los CERES y por otro lado las estrategias de regionalización de las IES, a continuación se encuentran apartados del texto Los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva que define cada una de estos:

Los Centros Regionales de Educación Superior permiten reducir las brechas de acceso y permanencia a la educación superior en el país a través de la oferta académica pertinente a las necesidades socioeconómicas de las regiones. Se trata de espacios dotados de infraestructura tecnológica en los cuales la comunidad puede acceder a programas de educación superior en los niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario. Esta alianza gestiona la oferta de programas académicos que responda a las necesidades socioeconómicas de la población. En la dinámica misma de los CERES se pueden aplicar las estrategias de educación inclusiva a nivel de la política institucional (MEN, 2013: 40).

Estrategias de regionalización de las IES – Estas estrategias tienen como objetivo fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales y actores regionales con el fin de promover políticas de cobertura, permanencia, calidad y pertinencia de la educación superior con el fin de aportar a los procesos de desarrollo regional (MEN, 2013: 41).

### **2.2.1.5 Flexibilidad**

La flexibilidad en la educación superior se la ha venido identificando bajo las connotaciones básicas de acceso, cobertura y diversificación de las ofertas entre otros elementos.

Los Lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva la definen como:

“El principio de Flexibilidad Se relaciona a la adaptabilidad para responder a la diversidad cultural y social, ya que parte del reconocimiento de que la realidad de todas y todos los estudiantes en la educación superior es dinámica y por ello los lineamientos deben ser

susceptibles de revisión, modificación y permanente actualización como parte del carácter procesal de la educación inclusiva (MEN, 2013, pág. 50).

Hay que tener en cuenta lo analizado por Díaz Villa (2002) en su documento Flexibilidad y Educación Superior, en este establece distintas formas de la flexibilización existentes, entre ellas encontramos:

- *Flexibilidad académica*: organización y formas de relación de las unidades académicas, nomenclatura organizativa, unidades mayores, unidades menores, etc.
- *Flexibilidad curricular*: formas de organización del currículo, estructuras curriculares-áreas, asignaturas, componentes, ciclos, núcleos, etc.
- *Flexibilidad pedagógica*: formas de relación pedagógica dominantes, organización del aprendizaje, ayudas, contextos, etc.
- *Flexibilidad administrativa*: formas de administración y gestión de dominante.

Como lo estipula el MEN este se entiende por flexibilidad:

“Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender (MEN, 2013)

### **2.3. Marco legal**

Acá se hará un breve repaso del marco normativo que regula la educación superior en Colombia, donde se explica entre otros la estructura y sus entes regulatorios, la financiación de la educación superior pública y las políticas nacionales y locales que buscan un eficaz goce de este derecho.

#### **2.3.1 Hacia la educación como derecho**

Desde 1948, año en que aparece la Declaración Universal de Derechos Humanos, se reconoce a la educación como derecho humano fundamental para todas las personas, como lo establece su artículo 26. De ahí en adelante, los diferentes Estados lo han incluido en su cartas magnas y se ha convertido en factor determinante en el goce y disfrute de otros

derechos y libertades fundamentales, sobresaliendo por su papel en el progreso, la equidad y el desarrollo de cada nación y en el bienestar y calidad de vida de los individuos.

En el caso particular colombiano, está consagrado en la Constitución Política de 1991 diferentes artículos que hacen mención a este derecho fundamental, es el caso de los artículos 27, 44, 67, 69, por nombrar algunos. Es de esta manera como todos los niños, niñas y jóvenes sin importar condiciones económicas, culturales, sociales o religiosas, deberían tener acceso a éste independientemente de cualquier situación.

Es importante aclarar que la educación colombiana se enmarca de acuerdo con los mandatos de la Constitución a partir de tres leyes específicas: la Ley General de Educación o la Ley 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 y la Ley 715 de 2001.

La primera señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación, se fundamenta en los mandatos de la CPC y define la educación como “...un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ley 115, 1994, pág. 1). De igual forma establece “Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.”(Ley 115,1994, art 4)

Así mismo establece la estructura del servicio educativo, compuesto por la educación formal, la educación no formal (la cual posteriormente será llamada educación para el trabajo y el desarrollo humano, Ley 1064 de 2006) y por último la educación informal. Para efectos de este trabajo, se abordará la primera, es decir, la educación formal.

Esta se entiende como “...aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.”(Ley 115, 1994, Art 10) y está dividida en 3 niveles como lo aclara el artículo 11 de la misma, estos niveles son preescolar, básica y media. De igual manera expresa que la educación superior es regulada por una Ley especial, exceptuando lo dispuesto por ésta, como se puede observar en el artículo 35 “Articulación con la educación superior. Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación

Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.”

La Educación Superior, se concibe como “...un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.”(Ley 30, 1992, Art 1), añadiendo “El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior” (Art 3).

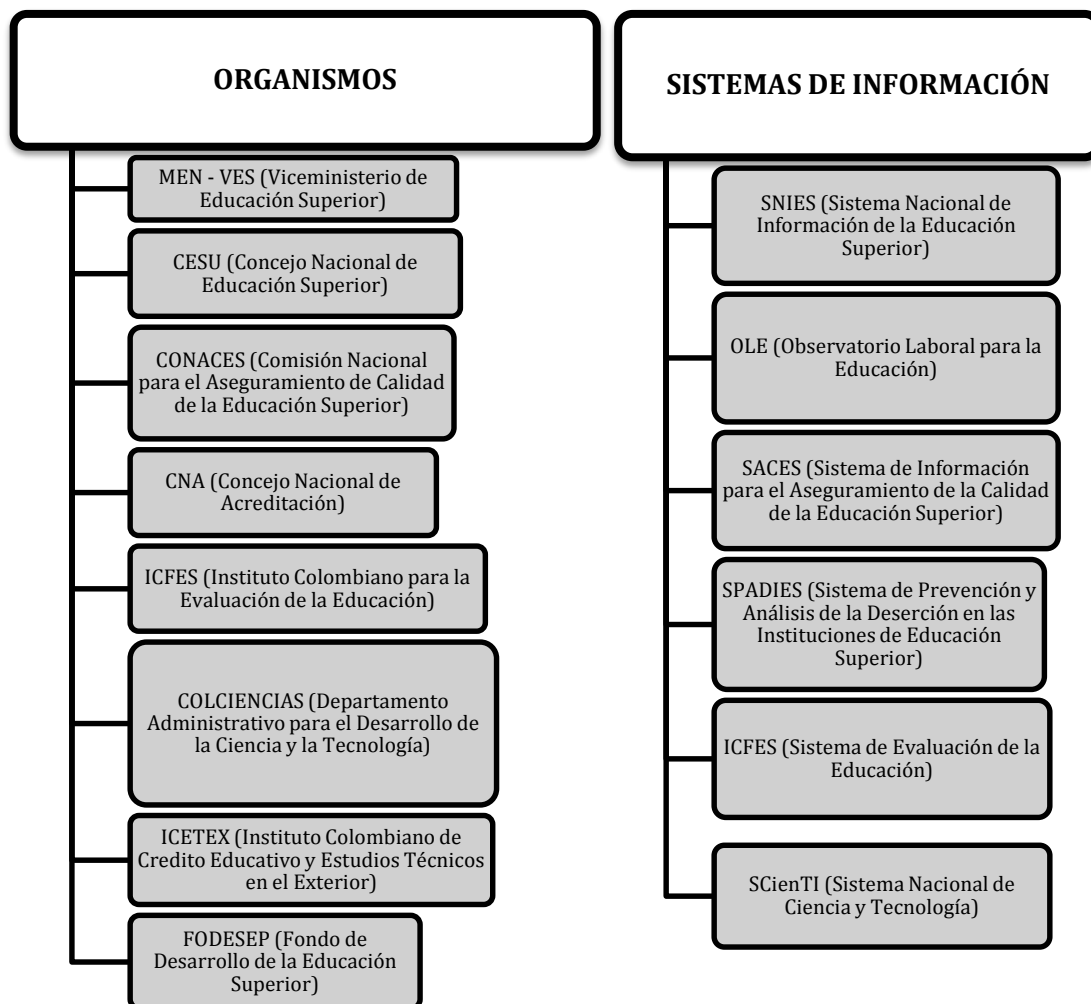
Algo importante y que será desarrollado más adelante es “La educación superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso” (Art 5), puesto que permite entender el tema del acceso como algo limitado.

Como lo consagra la CPC y la Ley 30/92, los entes universitarios cuenta con autonomía de acuerdo con lo que determine su campo de acción y les permite:

“...darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.” (Ley 30, 1992, art 28)

### **2.3.2 Estructura de la educación superior en Colombia**

La educación superior en Colombia se estructura bajo dos líneas, organismos responsables o vinculados y sistemas de información. La primera conformada por órganos encargados del sector educación y la segunda por sistemas de información puestos al servicio del gobierno, instituciones y usuarios, por parte del MEN para orientar en la planeación, evaluación, inspección y vigilancia entre otros. A continuación encontrará un esquema que pretende graficar la estructura del sector.



**Grafica N° 2: Estructura del sector educativo. Elaboración propia**

Para el presente análisis se precisará en tres organismos y un sistema de información, que juegan un papel preponderante en el tema abordado como lo son: el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” (ICETEX) y por último el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

El primero aparece mediante la Ley 30/92 “Créase el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, de carácter permanente, como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación,

recomendación y asesoría.” (Art 34), y como lo establece el artículo 36 de la misma tiene las funciones de proponer al Gobierno Nacional Políticas y planes para la marcha de la Educación Superior.

El CESU es el máximo organismo asesor de la política de educación superior colombiana, lo conforma diferentes delegados gubernamentales, sociales y académicos, es decir representantes del gobierno nacional, el sector productivo y la IES y comunidad académica, estos últimos elegidos por la respectiva comunidad por un periodo de dos años.

El ICFES “es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional” (Art 37), cuyas funciones son: Ejecutar las políticas que en materia de educación superior trace el Gobierno Nacional, lo mismo que ejercer la secretaría técnica del CESU; constituirse en centro de información y documentación de la educación superior, para lo cual las instituciones suministrarán los informes académicos, financieros y administrativos que se les soliciten; realiza los estudios de base de la educación superior; aplica y evalúa las pruebas realizadas a los estudiantes antes del ingreso y al finalizar su programa de formación de educación superior, entre otras.

Por su parte el ICETEX, quien “a través de un fondo creado con recursos del presupuesto nacional, será garante de los préstamos otorgados por el sector financiero a los estudiantes de educación superior de escasos recursos económicos.” (Art 113), promueve el ingreso y la permanencia a la educación superior, mediante créditos para financiar matrículas y sostenimiento del estudiante.

Por último está el SNIES, que nace a partir del artículo 56 de la Ley 30/92 y se define como “... el conjunto de fuentes, procesos herramientas y usuarios que, articulados entre sí, posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre educación superior relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.” (Decreto 767/ 2006, Art 1)

### **2.3.3 Financiación de la educación superior pública**

Se señalará a continuación lo concerniente al gasto público, es decir aquel realizado por el gobierno nacional y territorial en IES, éste se expresa como porcentaje del PIB. La de



la educación superior y por lo general de la educación colombiana tiene mecanismos de financiación tanto a la oferta como a la demanda.

La creación de la Ley 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones, SGP) “...está constituido por los recursos que la nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.” (Ley 715, 2001, Art 1), si bien esta Ley dicta disposiciones para la organización de servicios como la salud, entre otros, establece para la educación lo siguiente:

“...otorga a la Nación la labor de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación, e implementar incentivos para los distritos, municipios e instituciones educativas por el logro de metas en cobertura, calidad y eficiencia en el uso de los recursos. A las entidades territoriales les asigna la responsabilidad de mantener la actual cobertura, propender a su ampliación, y promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones.”(SED, 2012, pág. 14)

Cabe aclarar lo concerniente a las universidades del Estado, que como lo dice el artículo 57 de la ley 30/92 “deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.”, y más aún cuando se tratan temas como el de la financiación, pues ésta reglamenta que “El gasto público en la educación hace parte del gasto público social de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 350 y 366 de la Constitución Política de Colombia.” (Art 84), determinando los ingresos y patrimonios de las universidades públicas que se constituyen según el artículo 85 de la siguiente manera:

- Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal;
- Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos;
- Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos;
- Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título.

De igual forma, queda establecido “Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para

funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.” (Art 86). Por su parte, las obligaciones de entidades territoriales como lo es el caso del Distrito Capital deben destinar los recursos de la transferencia a propósitos como: “...pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, construcción y mantenimiento de infraestructura, provisión de la canasta educativa, contratación del servicio educativo, acciones tendientes a garantizar la permanencia escolar, y promoción de la calidad educativa.”(SED, 2012, pág. 14), todo esto derivado a los procesos de descentralización que ha venido sosteniendo el país.

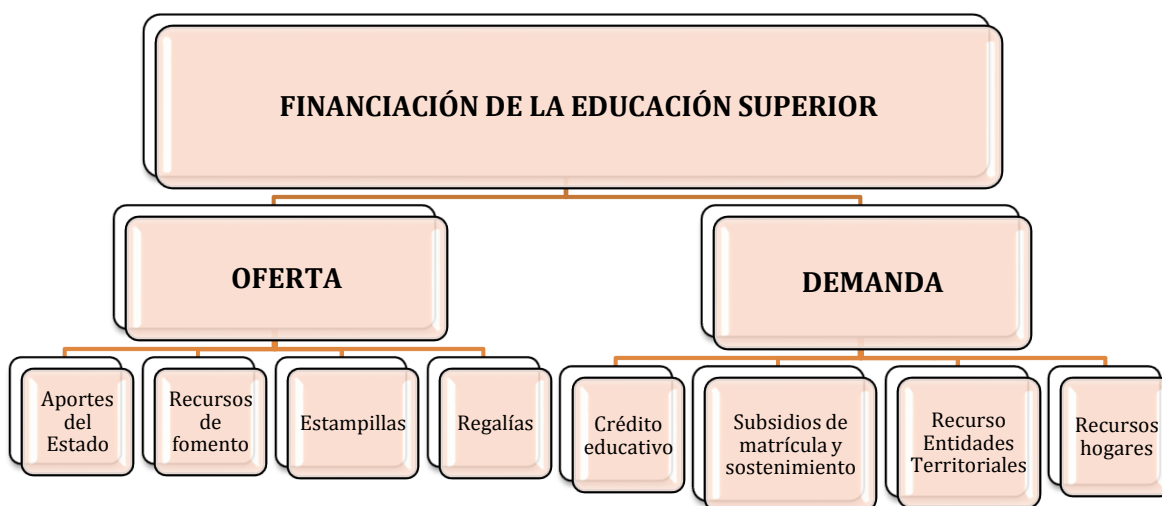
La financiación de la educación superior, en el caso de la educación pública según el MEN, se da a través de mecanismos dirigidos al mejoramiento de la oferta y a subsidios a la demanda. Lo primero como se mencionó anteriormente, se realiza a partir de los recursos del nivel nacional y las entidades territoriales, entre otros. Mientras que lo segundo, apuntan a subsidiar el ingreso y permanencia de la población que sale de la educación media, esto como se mencionó por medio de créditos y subsidios.

La educación superior pública, como lo establece los artículos 86 y 87 de la Ley 30/92 recibirán anualmente aportes que signifiquen siempre un incremento en pesos y dependen del presupuesto asignado en el año 1993 y actualizado anualmente de acuerdo al crecimiento de la inflación. A partir del 6 año de la vigencia de la ley, este no debe ser menor al 30% del incremento real del producto interno bruto (PIB).

“Para la distribución de estos recursos, anualmente el Ministerio de Educación Nacional en conjunto con el Sistema de Universidades Estatales (SUE) elabora una propuesta de distribución basada en indicadores de desempeño. Para tal fin, el sistema ha dedicado grandes esfuerzos en los últimos años para generar un sistema de indicadores que permita evaluar el desempeño de las universidades públicas de manera que puedan rendir cuentas a la Nación, en el marco de la política estatal de eficiencia y transparencia y realizar así la distribución de recursos del artículo 87, atendiendo a criterios de eficiencia y desempeño de las instituciones.” (MEN, <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235797.html>)

Además, las universidades oficiales cuentan con estampillas, que son impuestos de causación instantánea que por regla general grava documentos o actos en los que interviene una entidad territorial como suscripción de contratos, venta de licores etc. (MEN, 2016), según el Ministerio 25 de las 32 universidades públicas cuentan con estas estampillas.

A continuación se presenta financiación del sistema de educación superior en Colom



**Grafica N° 3: Financiación de la educación superior. Elaboración propia**

### 2.3.4 Política pública de educación superior

En primera medida puede referirse que en Colombia se establece dentro de la normatividad vigente, requisitos mínimos que debe cumplir un joven para acceder a la educación superior en el caso de pregrado, como lo explica el MEN, se requiere título de bachiller, el cual certifica haber culminado la educación media, y la Prueba de Estado que realiza el ICFES (Saber-11), o su equivalente en otros países, además de los requisitos particulares de cada IES.

Ahora bien, cabe aclarar que la política educativa del país, así como las demás de políticas de gobierno, se trazan a través de los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) “...documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del DNP.” (DNP, <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>). El PND está contemplado en el artículo 339 de la CPC.

El artículo 72 de la Ley 115/94, estipula “El MEN, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo (PNDE) que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo”, de esta

manera el PNDE se convierte en “el conjunto de propósitos, objetivos y metas que expresan la voluntad del país en materia educativa. Así, el objetivo de la formulación es generar un gran acuerdo nacional que comprometa al gobierno, los diferentes sectores de la sociedad y la ciudadanía en general, para avanzar en las transformaciones que la educación necesita” (MEN; 2014).

A partir de los lineamientos establecidos por PNDE, todos los entes territoriales ajustan las políticas del sector educación de sus planes de gobierno. De esta manera la articulación de estos planes permiten que los enfoques estén direccionados con propósitos claros y atendiendo a problemáticas de la población específica.

En Bogotá se crearon unas instancias específicas para la discusión de la política pública educativa mediante el Decreto 293 de 2008, la principal es Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa “...cuyo objeto es la discusión, el análisis y la construcción de recomendaciones y propuestas relacionadas con el diseño y desarrollo de la Política Pública Educativa Distrital. Esta instancia será presidida y coordinada por la Secretaría de Educación del Distrito.” (Dec 293, 2008, Art 1)

Tanto los PND 2010-2014 y 2014-2018, El PNDE 2006-2016, y los planes sectoriales de cada uno de los gobiernos departamentales y/o municipales, en este caso particular los de la ciudad de Bogotá 2008-2012 y 2012-2016 abordan diferentes factores en torno a la educación superior, pero para el desarrollo del tema particular se resalta en la matriz de análisis los aspectos más relevantes de cada una de éstas.

## **2.4 Marco Contextual**

### **2.4.1 La Universidad Distrital y su contexto histórico**

Referirse a la historia de la Universidad Distrital, implica hacer mención a una de las décadas más prósperas para la educación superior en el país, más exactamente la década del 40 del Siglo XX.

El proyecto de la educación superior pública en Colombia (impulsado por la Universidad Nacional) entró en su etapa de maduración y por ende, se convirtió en el centro educativo por excelencia de la capital del país. Buena parte de las universidades regionales vigentes actualmente fueron fundadas, mientras que paralelamente apareció una enorme

preocupación por el desarrollo de los campos técnico y tecnológico que se materializaron con la creación de carrera de esta índole (Reina, 2008).

La proliferación de escuelas técnicas se debió gracias a las reformas de industrialización impulsadas por Alfonso López Pumarejo en su primer periodo de gobierno, lo que condujo a que éstas fueran una alternativa de educación superior frente a las carreras profesionales que se ofrecían en las universidades existentes, instituciones influenciadas por la acción y presencia de la Iglesia católica y de los partidos políticos. La formación de mano de obra calificada, fue la principal prioridad en este contexto. En el país reinaba el afán y la urgencia de la industrialización nacional, en donde las misiones extranjeras fueron importantes en este proceso, ya que algunos miembros de éstas posteriormente ingresaría como profesores a las nacientes universidades.

Bajo esta premisa, nace la Escuela de Artes y Oficios de Bogotá, así como el Instituto Técnico Central, que bajo su quehacer plantearon la necesidad de realizar cambios en las formas como se educaba a los sectores populares, en busca de generar posibilidades reales de mejorar sus condiciones socio-económicas. Parte de esta iniciativa se vio ensombrecida por la pugna ya existente entre los partidos políticos que impidieron realizar los ajustes requeridos. Esto fue denunciado en abril de 1940, cuando el entonces Ministro de Educación, Jorge Eliécer Gaitán, realizaba un balance del sistema educativo, y señala algunos de sus principales problemas, entre ellos, la dificultad para los sectores menos favorecidos de ingresar a la educación superior. Gaitán expresa la necesidad de brindar mejores garantías educativas y sobre todo, haciendo énfasis en la necesidad imperiosa de mejorar la educación, sobre todo secundaria por medio de la creación de departamentos técnicos, que permitieran que aquellos que no pudieran entrar a la Universidad, poseyeran herramientas para ingresar al campo laboral.

También se trajo a debate la importancia de la educación de la mujer y de cómo debían ser creadas algunas carreras donde ellas pudieran contribuir al desarrollo intelectual del país. Gaitán se retira de este cargo, no sin antes haber creado un Concejo Técnico de la Enseñanza primaria, el Concejo Nacional de Segunda Enseñanza, al tiempo que impulsó la Enseñanza Agraria, la construcción y creación de más de 50 instituciones escolares, el fortalecimiento de la enseñanza comercial, el ordenamiento de la carrera administrativa y la creación de un

instituto para el desarrollo científico denominado Ateneo Nacional de Altos Estudios (Reina, 2008).

Durante 1944 se llevó a cabo un plan de reformas para la educación pública donde la dirección de educación fue dividida en cinco departamentos: departamento técnico, administrativo, de negocios generales, de medicina escolar y de construcciones escolares. El departamento Técnico será fundamental pues la razón del Colegio Municipal será precisamente el departamento técnico concebido por Antonio García Nossa –quien además contribuyó en la formulación del plan Gaitán- (que en las elecciones al concejo de 1947 fue elegido y que ya iniciada su labor, sería el proponente del proyecto de creación del Colegio Municipal, que a la postre se convirtió en la Universidad Distrital) como Politécnico en el anteproyecto de 1947 y materializado después de la muerte de Gaitán en el acta de fundación de la Universidad Distrital. Posteriormente y en medio de caldeados debates, se planteó una reforma educativa en el año de 1947, mismo año en el que falleció Gabriel Turbay y se anunció la candidatura única de Gaitán en un prematuro ambiente pre-electoral.

Con el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, la historia de Colombia generó una nueva dinámica que puso en contravía los esquemas mentales de lo rural y lo urbano que se venían dando desde dos décadas antes. La reconstrucción de las ciudades y pueblos afectados así como la de Bogotá, sirvieron como punto de partida para nuevos procesos de desarrollo urbano, así como para la formulación de estrategias de planeación que involucra el espacio público, vías, transporte y comunicaciones, así como también Salud, vivienda y Educación.

Hasta 1948, se realizó el debate acerca del ente al que debía encargarse de administrar la educación en Bogotá. Se discutió si era conveniente que lo tomara el Departamento, el Municipio o la Nación. En el caso de la Educación Superior, se propuso una reforma en 1947, donde se creó el Supremo Consejo de la Universidad Colombiana, teniendo como asiento la Universidad Nacional. Allí se estipula que no podían existir diferencias de pensum ni de programas, ni de intensidad en los estudios, ni en la escala de calificaciones en cada una de las Universidades oficiales. Además se indicó que cada una de las universidades del país debía organizar escuelas industriales con capacidad mínima de 1000 estudiantes en la Nacional y 500 en las seccionales, quedando autorizadas para contratar en el exterior los técnicos indispensables para el eficaz desarrollo de su labor docente.

## 2.4.2 Formalización y consolidación del proyecto UDFJC

La Universidad Distrital nace oficialmente en 1948, por iniciativa del presbítero Daniel de Caicedo quien además fue su el primer rector, con el propósito de ofrecer educación a los jóvenes de los sectores menos favorecidos de la ciudad, en carreras de corta duración que apuntaban a resolver necesidades de la modernización y la urbanización.

A través de su historia, la Universidad Distrital ha tenido diferentes denominaciones, que en cierto sentido revelan la incidencia del contexto político, social y administrativo vivido por la ciudad y el país en su desarrollo. La primera de ellas fue la de Colegio Municipal de Bogotá, según Acuerdo No 10 del 5 de febrero de 1948, nombre con el cual fue fundada. En ese mismo año, según Acuerdo No 51 del 7 de julio, el Concejo de Bogotá cambió su denominación por la de Colegio Municipal Jorge Eliécer Gaitán, en homenaje al caudillo liberal. Por iniciativa del profesor Antonio García se propuso al Concejo Municipal la creación de una ciudadela universitaria municipal que contribuye, al igual que la Universidad Nacional, al desarrollo de Bogotá, pero fue derrotado en este empeño. En el año de 1950, mediante la Resolución 139 del Ministerio de Defensa, la Universidad recibió el nombre de Universidad Municipal “Francisco José de Caldas”. Posteriormente, al erigirse la ciudad de Bogotá como Distrito Especial, recibió el nombre de Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” (Reina, 2008).

Con la llegada del nuevo milenio, la preocupación principal de la Universidad Distrital ha estado centrada en aportar al mejoramiento de la calidad de la formación universitaria en los ámbitos de la integralidad humana, el sentido de ciudadanía y el manejo de saberes. Los ejes temáticos apuntaron inicialmente al desarrollo de seis campos estratégicos de la acción universitaria: Educación, Pedagogía y Cultura; Desarrollo Sectorial; Ciencia y Tecnología; Desarrollo Interinstitucional, Territorialidad, Estado y Sociedad y Medio Ambiente y Sostenibilidad. Igualmente se trazaron cinco macro-políticas con sus respectivos programas, macro-proyectos y proyectos, orientados hacia el fortalecimiento de

la investigación, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la formación humanística y estética y la permanente acción de la educación y la cultura.

En diciembre del año 2005 se creó la Facultad de Artes - ASAB, a partir de la integración definitiva de la Academia Superior de Artes de Bogotá a la Universidad Distrital. Esta determinación, dio término al convenio suscrito entre el Instituto Distrital de Cultura y Turismo y la Universidad desde el año 1991, para el ofrecimiento de los programas de Artes Plásticas y Visuales, Artes Musicales y Artes Escénicas. Con esta nueva unidad académica, la Universidad dio un paso significativo en la ampliación de cobertura y el fortalecimiento de sus funciones misionales, así como en la perspectiva de su acreditación institucional.

El recorrido de los principales hitos de la Universidad Distrital indica que sus acciones se han orientado a alcanzar una mayor pertinencia y calidad, asumiendo la formación de profesionales comprometidos con la construcción de conocimientos y saberes e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social. La ampliación de cobertura con calidad constituye su mayor reto. La exigencia de calidad, como prioridad de la Educación Superior, es inseparable de la pertinencia, en la medida en que ésta se interpreta como la búsqueda de soluciones efectivas, coherentes y oportunas a las necesidades y problemas de la sociedad y especialmente las relacionadas con la construcción de una cultura de paz y desarrollo sostenible.

### **2.4.3 LEBECS; su historia y evolución**

La Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias sociales, inició su gestación durante los años 1998 y el 2000, aunque cabe resaltar que sus orígenes vienen de tiempo atrás. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Facultad de Ciencias y Educación vienen formando profesores para la enseñanza de las ciencias sociales en la educación básica y media desde el segundo periodo académico del año 1975, fecha en que dio inicio la carrera (LEBECS, 2016).

Durante este tiempo, exactamente 41 años de existencia, se han otorgado tres (3) diferentes títulos señalados a continuación cronológicamente:





**Grafica N° 4: Cronología LEBECS. Fuente: Elaboración propia.**

El primero comprende la primera etapa de formación de profesionales de la educación en Colombia, enfatizaba en la formación disciplinar de la historia y la geografía. El segundo amplía el rango de formación disciplinar y se profundiza la formación en campos como la economía, las ciencias políticas y otras, buscando formar profesores investigadores, mediante diferentes propuestas de organización curricular. El último proyecto curricular otorga suma importancia a la integración de saberes a través de la interdisciplinariedad, la pedagogía de proyectos, la flexibilidad, la investigación y la innovación educativa, hace una apuesta radical por la articulación interdisciplinaria de los saberes propios de las ciencias sociales incorporando los debates propios del movimiento pedagógico que le antecedió (LEBECS,2016).

#### **2.4.4 Finalidad y objetivos de la LEBECS**

La LEBECS en coherencia con los lineamientos y fines institucionales de la UDFJC, se plantea como misión: “Formar integralmente ciudadanos y ciudadanas que como profesionales de la docencia y de la investigación puedan contribuir en la búsqueda y construcción de nuevas significaciones y valoraciones para la transformación de los sujetos y colectividades de la nación colombiana” (LEBECS, 2016: 11). Una misionalidad que como egresado del programa curricular consto que se cumple a cabalidad, puesto que los profesionales generan y generarán grandes compromisos asociados a la transformación de la ciudad y el país en general, además de ser sujetos críticos, propositivos, con un alto nivel de compromiso social.

Del mismo modo el proyecto consigna la siguiente visión: *“Proyecto Curricular de ciencias sociales será reconocido en los ámbitos nacionales e internacionales por la formación de profesionales de la educación y de la enseñanza de las ciencias sociales cuyo ejercicio docente de carácter innovador, interdisciplinar e investigativo aporte en la solución de problemas y necesidades relevantes de la educación y de la sociedad”* (LEBECS, 2016:11).

Relacionando lo mencionado y la perspectiva interna y externa que se tiene acerca de la LEBECS, “los actores educativos reconocen a la institución por su excelencia en investigación, formación y trabajo con la comunidad en contextos específicos, en los cuales los licenciados de la LEBECS comparten, en su perfil, la formación de sujetos críticos, propositivos y autónomos, con un alto compromiso de humanidad, formados éticamente en los valores de la convivencia social y los derechos humanos”(LEBECS,2016:12).

#### **2.4.5 Los procesos de acreditación del programa curricular**

La LEBECS, tuvo un proceso de Acreditación previa el cual culminó con la expedición de la Resolución N° 1259 del 17 de mayo de 2000, que otorgó la acreditación a la licenciatura. El programa curricular se constituyó a partir de espacios académicos nucleados en ejes temáticos, ejes problémicos y proyectos, dando un lugar importante a la interdisciplinariedad como eje epistemológico de la formación de los nuevos licenciados. La Resolución N° 2240 de junio de 2005 del MEN, otorgó la Acreditación de Alta Calidad al proyecto curricular (LEBECS, 2016).

En el año 2009, se realizó un nuevo ajuste al proyecto consistente en la reestructuración del programa al sistema de créditos educativos, para adaptarlo a los requerimientos para el reconocimiento del desempeño académico en el estándar internacional de créditos educativos y atendiendo a la sugerencia hecha por los pares evaluadores del programa en el año 2005. Respetando la estructura curricular del programa y los espacios académicos ya diseñados, éste se estructuró en 160 créditos, se incorporó un 85% de créditos correspondientes a espacios académicos obligatorios (básicos y complementarios) y un 15% a asignaturas electivas intrínsecas y extrínsecas (LEBECS, 2016).

Actualmente el programa cuenta con registro calificado, otorgado por la Resolución N° 3110 de 2014, y aunque se esté cobijado bajo este registro el programa inicio nuevamente un proceso de Re-Acreditación de Alta Calidad en el año 2015, que entre otros, busca que el programa vuelva a llamarse Licenciatura en Ciencias Sociales, debido a las nuevas disposiciones de MEN, que impulso el cambio de denominación de los programas de licenciatura, aunque a pesar de seguir estos lineamientos el programa sigue y seguirá siendo fiel a la tradición interdisciplinar que lo caracteriza (LEBECS,2016).

### 3. CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.

#### 3.1 Unidad de análisis y de trabajo:

Se focaliza la indagación y búsqueda en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y específicamente la Licenciatura en Educación básica con énfasis en ciencias sociales. (LEBECS)

#### 3.2 Técnicas y fuentes de recolección:

Con base en las categorías y subcategorías se procede a definir técnicas, fuentes e instrumentos para la recogida de información, los cuales consistirán en matrices de comparación, RAE y fichas bibliográficas.

TÉCNICA	FUENTE	INSTRUMENTO
Documental	Documento de acreditación del programa Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias sociales	RAE
	Proyectos de investigación que se constituyen en antecedentes a éste trabajo	RAE
	Fundamentación conceptual de las categorías a abordar	FICHAS BIBLIOGRÁFICAS
	Marco legal vigente	FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

**Cuadro N° 2: Técnicas y fuentes de recolección. Elaboración propia**

#### 3.3 Paradigma de investigación, enfoque, método y diseño

Este trabajo, es un estudio de caso que se construyó desde un Paradigma de investigación Hermenéutico cuyas dimensiones centrales se basan en el “Descubrimiento de la intención que anima al autor, descubrimiento del significado que tiene la acción para su autor-Descubrimiento de la función que la acción o la conducta desempeña en la vida del actor-Determinación del nivel de condicionamiento ambiental y cultural. Las cuatro dimensiones forman un esquema de comprensibilidad para las acciones humanas.”(Martínez, 2000)

Tiene un Enfoque Mixto, puesto que es cualitativo porque permite comprender en profundidad la realidad social y educativa. Parte del estudio de las políticas públicas de educación, más específicamente en el nivel distrital y lo que se refiere al tema de acceso, permitiendo develar la implementación de estas, durante periodo comprendido anteriormente, es cuantitativo en tanto que, se han analizado porcentajes que reflejan el ingreso de la población al programa en un periodo de tiempo, lo cual se relaciona con el tema de acceso

Es un trabajo cuyo método de investigación es de tipo documental, donde será importante la recopilación de datos cuyas fuentes son, libros, informes, artículos, leyes, textos, sitios Web o cualquier otro tipo de textos gráficos, y electrónicos. Su único propósito es obtener antecedentes y referencias para profundizar en teorías, leyes, conceptos y aportaciones ya existentes y asentadas en documentos sobre el tema que es objeto de estudio, para luego complementar, refutar o derivar, en su caso, nuevos conocimientos o aportes.

Franklin (1997) define la investigación documental aplicada a la organización de empresas como una técnica de investigación en la que “se deben seleccionar y analizar aquellos escritos que contienen datos de interés relacionados con el estudio...” (pág. 13).

La investigación documental es una técnica que permite obtener documentos nuevos en los que es posible describir, explicar, analizar, comparar, criticar entre otras actividades intelectuales, un tema o asunto mediante el análisis de fuentes de información.

Parte de la selección y definición del caso, seguido de una elaboración de un listado de preguntas que orientaran la investigación, posteriormente se realizará la localización de las fuentes de datos que principalmente consta de exploración y búsqueda de información, permitiendo la selección y organización de la información encontrada y relacionada con el

objeto de estudio, seguido del análisis e interpretación del caso y finalmente la elaboración del informe.

### **3.4 Desarrollo metodológico**

A continuación se expresan una a una las etapas del desarrollo metodológico:

**Etapa 1.** Determinación de categorías de análisis

**Etapa 2.** Análisis de las categorías y subcategorías

**Etapa 3.** Interpretación

**3.4.1 Etapa 1. Determinación de las categorías de análisis:** En ésta fase se realizan las siguientes acciones.

- \* Selección de las categorías de análisis en las políticas estudiadas
- \* Configuración de elementos que hacen parte de las categorías

**3.4.2 Etapa 2. Análisis:** en ésta fase se realiza un análisis riguroso de la información encontrada, en las políticas, de acuerdo a las categorías preestablecidas con el fin de encontrar los lineamientos alrededor del tema estudiado. Para esto se presenta la siguiente matriz, La cual fue mencionada anteriormente:

CATEGORIA	PLAN DECENAL DE EDUCACION 2006-2016	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2008-2012 (BOGOTÁ)	PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2012-2016 (BOGOTÁ)
<b>Flexibilidad de la oferta de educación superior.</b>	<p>* Construir mecanismos de movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>* Establecer convenios entre universidades, instituciones de educación superior e instituciones de educación media.</p> <p>*Aplicar programas y metodologías flexibles contextualizadas que permitan facilitar el acceso a la educación en todos los niveles.</p>	<p>*La articulación de la educación media con la superior y con la formación para el trabajo y el desarrollo humano con base en modelos de formación por ciclos propedéuticos y competencias.</p> <p>*Fomento de la incorporación de medios y TIC como estrategia para favorecer el acceso y disminuir la deserción.</p>	<p>*A través de procesos de asistencia técnica orientados a Secretarías de Educación, en alianza con otros actores regionales, se desarrollan estrategias para fomentar el ingreso, permanencia y graduación en la educación superior.</p> <p>*Esta estrategia busca fomentar y fortalecer los procesos de inclusión de la población con necesidades educativas diversas en educación superior, con el fin de generar condiciones de equidad en el acceso, permanencia y graduación.</p>	<p>*Con el fin de fortalecer y mejorar las condiciones de la Educación Media y ofrecer mayores y mejores oportunidades de formación a los y las jóvenes, la SED se propone, en 100 colegios distritales, cualificar y fortalecer la formación en este ciclo, mediante su especialización en diferentes áreas y campos del conocimiento, e intensificar la articulación de la Educación Media con la Educación Superior en 60 colegios, integrados en una red de 20 Instituciones de Educación Media y Superior –IEMS–.</p> <p>*La articulación con la educación superior se realiza prioritariamente con la Universidad</p>	<p>* Pacto por la educación superior: Proyecto 891: Aprovechar los grados 10 y 11, y avanzar en la implementación del grado 12 voluntario de modo que la educación media constituya un ciclo inicial de la educación superior para jóvenes, mediante la creación de énfasis en ciencias, humanidades y formación técnica (para llegar a un título de técnico profesional o tecnólogo, o a semestres universitarios validados desde el colegio). Ampliar la oferta pública distrital de educación superior y tecnológica pública en el distrito. Construir al menos dos más nuevas sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y ampliar los cupos y la oferta de facultades y carreras en distintas áreas del conocimiento en esa universidad. Construir o poner en funcionamiento nuevas sedes universitarias públicas distritales con un enfoque de</p>

				<p>Distrital Francisco José de Caldas y con otras universidades públicas y privadas que operan en Bogotá, para impulsar procesos de articulación tendientes a desplegar el sistema de créditos académicos desde el décimo grado de Educación Media, como forma de viabilizar la continuidad de estudios y las correspondientes titulaciones en los ciclos de educación técnica profesional, tecnológica y profesional.</p>	<p>descentralización. Avanzar en la creación de un Instituto Técnico Central (ITC).</p> <p>* Conformación de Consejos Distritales de Asesoría Académica, su propósito es asesorar a la SED en la orientación del desarrollo académico de cada uno de los seis campos de conocimiento.</p>
<b>Regionalización de la Educación Superior</b>		<p>*Integración de los proyectos que vienen desarrollando las IES, los gobiernos locales y los CERES.</p> <p>*Orientación de recursos hacia los fondos de financiación focalizados en poblaciones vulnerables o bajos ingresos</p>		<p>* Aumentar en 46.000 mts<sup>2</sup> la planta física construida en la U. Distrital</p>	<p>Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad, y Construcción Nueva Sede Universitaria Ciudadela el Porvenir Bosa.</p>
<b>Financiación de la Educación Superior</b>	<p>*Establecer los parámetros legales para la creación y ejecución de un sistema de créditos condonables en un 100% y subsidios entre</p>	<p>*Incrementar los recursos dirigidos a otorgar nuevos créditos y subsidios a estudiantes de bajos recursos, fortaleciendo de esta manera al ICETEX y</p>	<p>* El acceso con calidad a la educación superior se promoverá a partir de una oferta considerable de créditos condonables, tanto para programas técnicos y tecnológicos,</p>	<p>* El proyecto contempla la financiación de los jóvenes para cursar educación técnica, tecnológica y universitaria, para lo cual el Plan Sectorial</p>	<p>*Convocatoria para que los egresados del sistema educativo oficial de Bogotá puedan acceder a subsidios y créditos para estudiar carreras técnicas, tecnológicas y profesionales.</p>

	<p>el ICETEX y las instituciones de educación superior, dirigido a las poblaciones vulnerables.</p> <p>*Implementar modelos accesibles de financiación educativa a través de créditos blandos, créditos condonables, becas nacionales e internacionales de cubrimiento total para todos los niveles educativos.</p>	<p>su capacidad de oferta de créditos.</p> <p>*Dar continuidad a las alianzas y convenios del ICETEX y Colciencias con otras instituciones que otorgan créditos educativos.</p> <p>*Fomentar la participación del sector privado, cajas de compensación y cooperativas en proyectos que consoliden la oferta de educación superior.</p> <p>*Subsidios de sostenimiento y matrícula para población con SISBEN 1 y 2, vulnerable, y de la población susceptible de reclamar subsidio para matrícula o sostenimiento en educación superior</p>	<p>como para programas universitarios.</p> <p>*Brindar apoyos a la oferta, mediante acuerdos de desempeño con las IES.</p> <p>*Línea de crédito MEN-FINDETER creada para que las IES colombianas, registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), puedan acceder a recursos de crédito con intermediarios financieros, en condiciones más favorables a las del mercado</p>	<p>fortalece los fondos para la Financiación de la Educación Superior de los mejores bachilleres de los estratos 1, 2 y 3 de Bogotá, estimula el otorgamiento de becas por parte de universidades privadas, propicia convenios con las cooperativas y otorga subsidios condicionados. Se propone apoyar a 30.000 jóvenes de estratos 1, 2 y 3 para ingresar al sistema de Educación Superior y articular en 60 colegios distritales la Educación Media con la Superior en programas de educación técnica, tecnológica y profesional.</p>	<p>* El crédito, a través del Fondo Mejores Bachilleres de Bogotá, ofrece la posibilidad de obtener un crédito educativo blando y parcialmente exonerable para la financiación de un programa de pregrado por beneficiario en la modalidad de universitario, tecnólogo o técnico profesional. Dicha financiación incluye el valor de la matrícula por semestre académico en una cuantía hasta de hasta 11 SMMLV y, adicionalmente, un salario mínimo para transporte y un salario mínimo para textos, si así lo requiere el estudiante.</p> <p>* En el caso del subsidio, se ofrece un apoyo económico de hasta dos SMMLV por semestre para programas de educación en la modalidad de técnico profesional y tecnólogo.</p>
<p><b>Equidad: acceso y permanencia</b></p>	<p>* Ampliar la cobertura y subsidios para estratos 1, 2 y 3 condicionados a la asistencia y desempeño educativo que garantice el acceso y permanencia de todos los jóvenes al sistema educativo.</p>	<p>*Fortalecer, de una parte, los procesos de articulación entre todos los niveles educativos y de otra parte, el Programa Nacional de Orientación Profesional: "Buscando Carrera".</p>	<p>*Ser Pilo Paga es programa que busca que los mejores estudiantes del país, con menores recursos económicos, accedan a Instituciones de Educación Superior acreditadas de alta calidad.</p>	<p>*Programa las acciones orientadas a asegurar mayores oportunidades de Educación Superior a 30.000 jóvenes, cuyas necesidades serán atendidas con créditos blandos y condonables parcialmente, que estimulen la excelencia</p>	<p>*1000 cupos para estudiantes de colegios públicos, para el segundo semestre de 2015 (alianza entre SED, UDFJC, UPN y ETITC).</p>



		<p>*La nivelación de competencias y el acompañamiento académico, en ciencias básicas y lectoescritura que permita reducir la deserción de los tres primeros semestres, donde se concentran el 70% de los estudiantes que se retiran.</p> <p>*El apoyo económico, a través de la ampliación de créditos ICETEX destinados a financiar el pago de la matrícula y gastos complementarios y esquemas alternativos como planes padrinos.</p>		<p>académica, así como subsidios condicionados y becas, según ofertas de instituciones de Educación Superior, con recursos del Distrito, aportes del sector cooperativo y de la banca multilateral.</p> <p>* 60 colegios distritales con programas de Educación Media articulados a la Educación Superior.</p> <p>* Optimización del uso de las instalaciones de los colegios oficiales existentes con programas universitarios en jornada extraescolar.</p>	
<p><b>Articulación de la educación media con la educación superior y la educación para el trabajo</b></p>	<p>*El Estado garantizará una educación para el trabajo y el desarrollo humano, articulando la educación media y superior.</p> <p>*El Estado garantizará la articulación de los programas y procesos de la educación media y superior.</p>	<p>*En el cuatrienio 2010-2014 se implementará el Programa para el Fomento y Fortalecimiento de la articulación entre la Educación Media, Técnica y la Educación Superior, a cargo del MEN y que mediante convenios y alianzas entre las Instituciones de Educación Media con</p>	<p>*Creación de un sistema de educación terciaria que permita articular las ofertas educativas de carácter técnico profesional, tecnológico y universitario, y las ofertas de la FTDH. Este sistema promoverá la formación técnica y tecnológica al concebirla como formación profesional y al permitir alcanzar mayores niveles</p>	<p>*Fortalecer los programas de articulación con el SENA y otras organizaciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano.</p>	<p>* Educación Media Especializada, desarrollada mediante convenios realizados con las I.E.S., tuvo como propósito la profundización en áreas del conocimiento a través del fortalecimiento y actualización de los P.E. I. y el apoyo al diseño de plan de estudios especializado para la media de los colegios partícipes, lo anterior con una intensidad</p>

	<p>*En el 2016 las instituciones de educación media estarán articuladas, mediante programas de financiación en competencias laborales específicas pertinentes a contextos locales, regionales, nacionales e internacionales con: instituciones de educación superior, técnica profesional y tecnológica; con el SENA, el sector productivo, y con la educación para el trabajo y el desarrollo humano.</p> <p>*En el 2016, un 50% de las instituciones de educación superior realiza articulación de sus programas con los de la educación media, la educación técnica y tecnológica, y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.</p>	<p>diferentes entidades, se focalizará en las regiones con menores índices de absorción estudiantil. Contará con el apoyo financiero a los estudiantes del Fondo de Fomento a la Educación Media (FEM), ya constituido por el MEN y el ICETEX, asignando subsidios a la matrícula a quienes cursen simultáneamente el nivel de educación media y programas técnico profesionales.</p>	<p>de cualificación y profundización a sus * estudiantes.</p> <p>*Fortalecimiento de la articulación del sistema de educación media con la educación superior y la FTDH. En este marco se propone el trabajo conjunto entre las instituciones educativas, instituciones de educación superior, e instituciones de FTDH, para facilitar el tránsito de los estudiantes de un nivel a otro. *Implementación de un sistema de acumulación y transferencia de créditos dentro del sistema de educación en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad, que faciliten el tránsito dentro y entre el nivel universitario y la formación profesional.</p>		<p>horaria de 40 horas semanales que permitía que los estudiantes tomaran cursos específicos, atendiendo a un diagnóstico de sus intereses y los propósitos de la I.E.D.</p>
--	--	---	--	--	--

### **3.4.3 Etapa 3. Interpretación:**

De acuerdo con Eisner (1998), la interpretación avanza en la búsqueda de razones o de justificaciones que expliquen lo descrito. Implica poner en contexto, dar cuenta de los antecedentes y señalar las consecuencias o implicaciones. Ya no se trata de predecir y controlar sino de mostrar la complejidad de las condiciones que hicieron posible la situación. El conjunto de cualidades puede ser interpretada desde la teoría o desde varias teorías, es decir deben tratarse con flexibilidad y no fomentar el dogmatismo ni mucho menos el pensamiento único. Interpreto trayendo a colación los aportes teóricos de los autores pero siempre abierto a nuevas o distintas interpretaciones. La interpretación se enfoca en el ¿Por qué? O en el ¿Cómo? Y tiene que ver con la manera cómo el investigador asume elementos de la descripción, a la mejor lo que para unos es un guiño para otros es sólo un parpadeo. “El sentido que damos a las situaciones sociales, los significados que asignamos a las acciones y los motivos que inferimos de lo que vemos se suelen constituir sobre un período de tiempo, son como marcadores a lo largo del camino que trazan el pasado y proporcionan señales para el futuro” (Eisner,1998:119).

Para ello la interpretación se realizará buscando tensiones, convergencias, fortalezas y debilidades encontradas con base en referentes legales que permiten establecer juicios y/o generar recomendaciones ante el problema abordado.

#### **3.4.3.1 Una primera mirada al acceso a la LEBECS**

Entendiendo por acceso lo mencionado en el capítulo anterior, se abordará a continuación la política utilizada en la LEBECS para permitir la accesibilidad al bachiller que quiere hacer parte del proceso de formativo. En primer lugar se revisa la oferta que presenta el programa, seguido con los elementos de admisión e ingreso a éste, luego las herramientas utilizadas para la garantía y democratización del acceso, finalizando con algunos datos estadísticos del programa.

### 3.4.3.1.1 Oferta del programa

La LEBECS cuenta con 80 cupos semestrales, que a su vez se dividen en dos grupos de 40, para tomar las respectivas materias que ofrece el currículo. Estos cupos se otorgan a los aspirantes regulares y aspirantes especiales, entendiendo los primeros como aquellos que cumplen con los requisitos de admisión requeridos por la universidad y en particular por el programa, siendo personas que no ostentan ninguna condición académica o social particular. Los segundo se entienden como aquellos aspirantes que se identifican con una condición especial (académica, social, étnica, etc.), concedida bien sea por una norma general o por condiciones particulares de las universidad o programa.

Según el acuerdo 018 del 27 de abril de 2011 mediante el cual “se crean y se unifican los cupos especiales de la UDFJC”, la LEBECS y en general todos los programas de la UDFJC ofrecerán cupos especiales de acuerdo con su política de acceso sin discriminación a la población diversa. En este caso la LEBECS ofrece 15 especiales dentro de los 80 estipulados, estos están contemplados de la siguiente manera:

- Un (1) cupo especial por cada cuarenta nuevos cupos o fracción, para los mejores bachilleres de los colegios públicos del Distrito Capital.
- Un (1) cupo especial por cada cuarenta nuevos cupos o fracción, para población desplazada por la violencia.
- Dos (2) cupos especiales por cada cuarenta nuevos cupos o fracción, para Comunidades Negras.
- Dos (2) cupos especiales por cada cuarenta nuevos cupos o fracción, para Comunidades Indígenas.
- Un (1) cupo para población beneficiaria Ley 1084 (2006). Aspirantes que provienen de municipios con problemas de orden público o de difícil acceso o aspirantes que provengan de departamentos donde no existen instituciones de Educación Superior.
- Un (1) cupo especial por cada cuarenta nuevos cupos o fracción, para población beneficiaria Ley 1081 (2006). Héroe de la Nación de estratos uno, dos y tres (LEBECS, 2016).

Cabe aclarar, aunque más adelante se mencionara, que los aspirantes a estos cupos deben pasar por un proceso de selección, con el fin de brindar la mayor igualdad de oportunidades a los postulados, bien sean de la ciudad de Bogotá u otra parte de la geografía colombiana.

#### **3.4.3.1.2 Elementos de admisión e ingreso**

La LEBECS cuenta con dos (2) mecanismos claros y equitativos para la selección de los aspirantes. El primero refiere los resultados de las pruebas Saber 11 que tiene un valor de 70 % y el segundo la entrevista con el 30%. En primer lugar se considera un puntaje mínimo para realizar la inscripción, éste se debe tener muy claro, pues con los cambios de la evaluación de esta prueba estandarizada los puntajes suelen ser distintos.

Entonces, para aquellos que presentaron las pruebas hasta el primer semestre académico del año 2014, el puntaje mínimo es de 320 puntos, mientras para aquellos que presentaron la prueba a partir del segundo semestre académico del 2014 el puntaje es 200 puntos. Estos puntos salen a partir de la sumatoria del puntaje del núcleo del examen, sin contar lo obtenido en lengua extranjera y el interdisciplinar, para el primer caso.

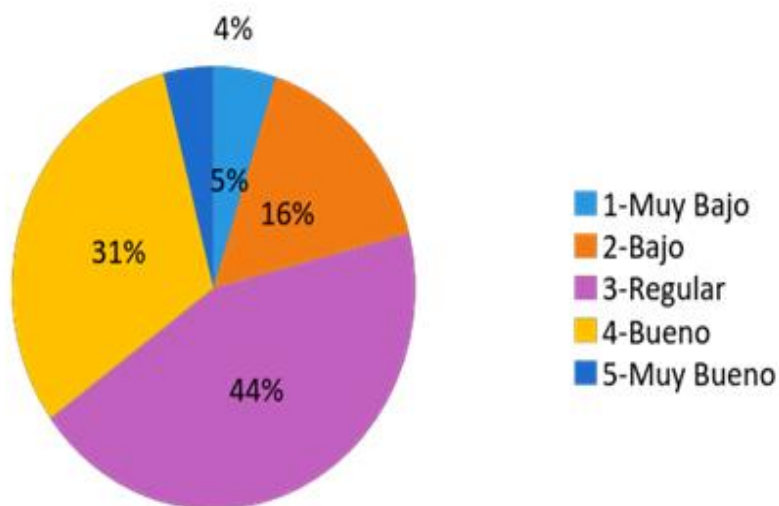
Lo relacionado con la entrevista se rige a partir del Acuerdo 016 del año 2010, donde se avala y aprueba ésta como mecanismo de ingreso a cualquier programa de la Facultad de Educación. Se basa en “pretender hacer una selección donde los méritos y las características del perfil del aspirante priman y se promueve el cumplimiento de la misión frente al derecho a la educación que garantiza la Universidad” (LEBECS, 2016, pág. 48). La transparencia y facilidad de la información permite que cada uno de los aspirantes tengan la facilidad de enterarse de su proceso, esto se realiza de distintas formas entre las que se resalta la publicación de estos en la página web.

A continuación encontraremos los requisitos del proceso de inscripción, los cuales se deben realizar en las fechas estipuladas por el calendario académico. La inscripción se puede

realizar personalmente o por un tercero plenamente certificado, anexando los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción, expedido por la universidad, debidamente diligenciado.
- Dos (2) fotografías recientes, tamaño cédula.
- Recibo de pago de la inscripción, según los derechos fijados por el Consejo Superior Universitario.
- Credencial del Servicio Nacional de Pruebas del ICFES, correspondiente al examen del Estado.
- Los exigidos en el caso de las circunscripciones especiales (LEBECS, 2016, pág. 49).

A continuación un gráfico muestra la percepción de los estudiantes sobre el proceso de ingreso a la universidad y garantía del derecho a la educación, esto a partir de una encuesta aplicada a 100 estudiantes del programa curricular, esta fue realizada en el marco del proceso de Acreditación al igual que la gráfica.



**Gráfica N° 6: Percepción estudiantado LEBECS sobre garantía y derecho a la educación.**  
Fuente LEBECS

Lo anterior revela que algunos estudiantes del programa LEBECS tienen una percepción no tan favorable sobre la democratización de la educación en lo que refiere al acceso al programa curricular, que a pesar de cumplir con las orientaciones dirigidas a la atención de sectores vulnerables, sus requisitos de admisión torpedean un poco el ingreso igualitario y

equitativo a las diferentes poblaciones. Aun así otros consideran favorable y adecuado la garantía al derecho a la educación.

La siguiente tabla tomada del mismo informe nos mostrara la tasa de ingreso al programa LEBECS entre los periodos 2010 y 2014, que se basa en los informes de la Oficina planeación y control de la UDFJC.

<b>Período Académico</b>	<b>Regular</b>	<b>Especial</b>	<b>Total</b>
<b>2010-I</b>	75	3	<b>78</b>
<b>2010-III</b>		1	<b>75</b>
<b>2011-I</b>	80	2	<b>82</b>
<b>2011-III</b>	81	5	<b>86</b>
<b>2012-I</b>	80	5	<b>85</b>
<b>2012-III</b>	78	5	<b>83</b>
<b>2013-I</b>	76	6	<b>82</b>
<b>2013-III</b>	78	6	<b>84</b>
<b>2014-I</b>	81	4	<b>85</b>
<b>2014-III</b>	75	6	<b>81</b>
<b>TOTALES</b>	778	43	<b>821</b>

**Cuadro N° 3: Tabla ingreso a LEBECS 2010-2014. Fuente LEBECS**

Esto permite observar varias cosas, la primera es que a partir del año 2011 los cupos han aumentado, de igual forma es un poco inquietante el tema de los cupos especiales, pues como se ve no llegan a los 15 estipulados por semestre, esto debido a que quizás personas no se presentan al programa por diversas cuestiones y así mismo estos se entregan a aspirantes regulares.

Si bien la tasa porcentual ha estado en aumento en éste periodo de tiempo, no se refleja el impacto herramientas implementadas para ofertar este programa a las diferentes poblaciones, pues quizás de esta manera se pueda hacer efectiva la normatividad acerca de los cupos especiales. Además, si bien existen mecanismos de seguimiento, acompañamiento especial a estudiantes admitidos en condición de vulnerabilidad y discapacidad, hay que realizar más esfuerzos para garantizar la permanencia y graduación de los mismos, evitando de cierta manera tener altos índices de retención.

### 3.4.3.1.3 Herramientas utilizadas para la garantía y democratización del acceso

Distintas estrategias o herramientas son utilizadas por las IES para dar garantía al acceso y sobre todo a la permanencia de aquellos que logran ingresar a los programas curriculares. La UDFJC cuenta con una política de reliquidación de matrículas y apoyos económicos a los estudiantes, coordinada por la oficina de Bienestar Institucional. El objetivo principal es evitar la deserción estudiantil por causas socio-económicas.

“La reliquidación de matrícula se realiza cuando el estudiante tiene algún cambio en las condiciones socioeconómicas presentadas al momento del ingreso a la Universidad. En éste proceso se revisan las variables necesarias para reevaluar y ajustar, de ser necesario, el precio de la matrícula del estudiante a sus nuevas condiciones económicas”(LEBECS, 2016,pág. 13)

El proyecto curricular de la LEBECS no es ajeno a las políticas de acceso, como lo muestra el siguiente gráfico las solicitudes de la reliquidación de matrícula en el periodo comprendido entre el primer semestre académico del 2012 y el primer periodo académico del 2015.

RELIQUIDACION LEBE CS	ESTUDIANTES
2012-I	20
2012-III	15
2013-I	27
2013-III	14
2014-1	2
2014-III	7
2015-I	3
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>

**Cuadro N° 4: Tabla reliquidación matrículas 2012-2015. Fuente LEBECS**

En cuanto lo que refiere a apoyos económicos, encontramos en el Estatuto estudiantil, programas de matrículas de honor entregadas a los mejores 10 promedios por semestre, también se otorgan por Bienestar Institucional a estudiantes que hagan parte de grupos estudiantiles que representen a la universidad en actividades deportivas, de danza, música, etc. Así mismo impulsa el programa de *jóvenes en acción*, el cual se otorgan incentivos económicos a jóvenes que hagan parte de alguna de las siguientes poblaciones: SISBEN, Red



Unidos, Desplazados, Indígenas y con medidas de protección del ICBF (LEBECS, 2016, pág. 14)

#### 3.4.3.1.4 Datos estadísticos del programa.

Además de los datos anteriormente descritos, se pueden encontrar muchos más que hacen parte de LEBECS, a continuación se precisaran los más relevantes para el tema investigado.

Uno de estos es la capacidad de absorción, es decir la relación entre el número de estudiantes inscritos y los matriculados efectivamente y otra es la demanda del programa, entendido como la relación entre los matriculados y los inscritos, para esto podemos observar la siguiente tabla.

Período Académico	Inscritos	Matriculados	Absorción	Demanda
2010-I	388	78	20,1%	5
2010-III	271	75	27,7%	3,6
2011-I	680	82	12,1%	8,3
2011-III	446	86	19,3%	5,2
2012-I	610	85	13,9%	7,2
2012-III	356	83	23,3%	4,3
2013-I	565	82	14,5%	6,9
2013-III	395	84	21,3%	4,7
2014-I	503	85	17%	5,9
2014-III	268	81	30,2	3,3
<b>TOTALES</b>	<b>4482</b>	<b>821</b>		

**Cuadro N° 5: Tabla absorción y demanda LEBECS. Fuente LEBECS**

Para entender la tabla, se explica así: “para el período 2010-I la capacidad de absorción de aspirantes inscritos por parte del proyecto curricular es del 20.1%; es decir una quinta parte pudo acceder al programa. Entre tanto el valor 5 indica que 1 de cada 5 estudiantes se pudo matricular efectivamente” LEBECS, 2016, pág. 61).

La LEBECS se proyecta hacia los jóvenes como una buena posibilidad de estudios superiores pero la capacidad de admitirlos está de manera restringida, puesto que los cupos

ofertados son pocos en relación a la demanda. Factores como la infraestructura, la modalidad académica (presencial diurna) y los recursos económicos influyen en el acceso al programa.

Otro indicador importante es el nivel socio-económico de los aspirantes y admitidos al programa, en otras palabras el estrato social al que pertenecen, a continuación se presentará esta situación mediante una tabla.

Período Académico	Sin estrato	0	1	2	3	4	5	6	Total
2010-I	0	0	13	44	21	0	0	0	78
2010-III	0	0	7	46	22	0	0	0	75
2011-I	0	0	10	53	18	1	0	0	82
2011-III	1	0	12	53	19	1	0	0	86
2012-I	0	3	9	56	17	0	0	0	85
2012-III	0	0	9	57	17	0	0	0	83
2013-I	0	0	10	44	28	0	0	0	82
2013-III	0	0	13	57	14	0	0	0	84
2014-I	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	85
2014-III	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	81
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>83</b>	<b>410</b>	<b>156</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>655</b>

**Cuadro N° 6 Tabla ingreso LEBECS por estratos socioeconómicos. Fuente LEBECS**

“De los 655 estudiantes matriculados entre los periodos 2010-I y 2013-III el 17% proviene de estrato 1, el 56% del estrato 2, mientras el 27% del estrato 3. Se reportan solamente dos estudiantes matriculados de estrato 4. No cabe duda que más de la mitad (73%) de los estudiantes de la LEBECS pertenecen a los estratos bajos, lo que confirma una vez más el cumplimiento de los objetivos misionales del Plan Estratégico 2007–2016” (LEBECS, 2016, pág. 62)

Estas cifras reflejan que la educación pública universitaria, sigue siendo la primera opción para los estudiantes de estratos socioeconómicos bajos, además se puede observar que parte significativa de esta población escoge programas de licenciatura como opción de formación profesional, mostrando el desinterés de la población con mejores recursos económicos a este tipo de oferta, no con esto aseverando que este tipo de programas en universidades privadas no tengan demanda, pero sí que gran parte de los docentes de Bogotá son de universidades públicas.

#### **3.4.3.1.5 Cumplimiento de los lineamientos de acceso por parte de la LEBECS**

Si bien, la UDFJC de acuerdo con los distintos lineamientos tanto nacionales como distritales ha realizado esfuerzos significativos para la democratización del acceso, convirtiendo cada uno de estos elementos en ejes para la construcción una sociedad más equitativa, de igual forma presenta falencias y puntos a mejorar.

Acerca de la flexibilidad, el programa ha venido implementando mecanismos de movilidad académica donde permite que el estudiantado reciba formación de otros programas académicos de la misma facultad, como se presenta en las electivas extrínsecas, así mismo con los semilleros de investigación, participación en eventos nacionales e internacionales, desarrollo de prácticas académicas y celebración de convenios interadministrativos con diversas entidades, también se trabaja en el aseguramiento del tránsito y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo. Caso contrario es que no solamente el programa sino la universidad en general, carecen de oferta a distancia o virtual, puesto que no existe ningún programa de pregrado bajo esta modalidad, es más, en otros programas existe la jornada nocturna mientras que en las licenciaturas no, las razones pueden ser confusas.

En relación a mecanismos de acceso a población diversa, la Universidad aplica la norma de cupos especiales, para el ingreso de población en condiciones de vulnerabilidad. Además cuenta con programas como la política de reliquidación de matrículas y apoyos económicos a los estudiantes, para garantizar su permanencia, estos dirigidos desde la oficina de Bienestar Institucional. Se resalta la falta de promoción que se le otorga a los programas curriculares en especial las licenciaturas, pues a diferencia de las universidades privadas que llenan, tanto a colegios públicos y privados de publicidad de su oferta educativa y sus “facilidades de acceso”, falencias debidas a lo reducido que es su oferta y a la falta de canales apropiados de divulgación, sumado al débil trabajo con instituciones educativas de educación media para fortalecer vínculos en la transición de estudiantes.

Aunque la articulación distrital para la educación superior se realiza prioritariamente con la UDFJC, impulsar procesos de articulación tendientes a desplegar el sistema de créditos académicos desde el décimo grado de Educación Media, no es recurrente que este tipo de articulación se haga con programas de la Facultad de Ciencias y Educación.

Por último cabe abordar el tema de infraestructura, que tiene gran relevancia en el tema de estudio. La UDFJC en los últimos años ha venido realizando obras de mejoramiento en lo que respecta a la sede Macarena “A”, donde hoy en día, y desde muchos años atrás, funciona la Facultad de Ciencias y Educación y por ende el proyecto curricular. Las obras ya terminadas permiten al estudiantado gozar de unas garantías más adecuadas para su proceso formativo. Aunque la construcción de nuevas sedes como se había pensado en el gobiernos anteriores se han visto pospuestos por diferentes motivos, especialmente políticos, caso particular la sede de Bosa. El debilitamiento del proyecto educativo ha desviado los propósitos esenciales de la educación hacia focos distintos a los académicos. Presenciamos una nueva forma de burocracia y de clientelismo que afecta directamente el núcleo estructurador de la academia y sus recursos.

#### **CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En razón a su cobertura poblacional, la UDFJC se constituye en una opción educativa accesible e insustituible para los sectores económicamente más débiles y los estratos de menores recursos en la ciudad de Bogotá. Por su impacto social, este establecimiento educativo mantiene y consolida su misión como gestor de la democratización del conocimiento, concebido, a la vez, como una función social y como un bien de la comunidad.

En el caso de la LEBECS, más del 80% de la población estudiantil matriculada pertenece a estratos 1 y 2 y el restante al estrato 3, lo que permite observar los esfuerzos en temas de inclusión a sectores vulnerables. A pesar de estos, para la Universidad atender la demanda con políticas de acceso acordes con el contexto, resulta insuficiente y la capacidad se ve desbordada. Si bien se busca alcanzar los más altos estándares internacionales frente a políticas de acceso, los esfuerzos son infructuosos. Si se espera que la educación superior

contribuya con las metas de desarrollo nacional, ésta debe ofrecer mayor acceso a la población en general, en particular a los estudiantes de regiones y grupos desfavorecidos, generando una mejor calidad y programas mucho más pertinentes para su contexto, así como una mejor integración entre niveles educativos para eliminar las barreras que se presentan para realizar la transición.

Bajo el actual plan de desarrollo de la Universidad Distrital que termino su vigencia en el mes de julio de 2016, ninguna de las alternativas propuestas en el PND nacional 2014-2018 fueron incorporadas por obvias razones, al igual que los objetivos propuestos en el plan de desarrollo del Distrito, 2012-2015, razón por la cual, es vulnerable algunos temas respecto de la planeación. Se espera que además todas las políticas que se han venido formulando especialmente a nivel nacional sean incorporadas al actual plan de desarrollo en elaboración para atender la creciente demanda y garantizar así el acceso a los programas con los cuales cuenta la UDFJC. Someramente se asume el Plan Decenal de Educación 2006-2015, particularmente en puntos centrales de su agenda como aquellos que propenden por la integración de la ciencia y la tecnología a la educación; la renovación pedagógica y la integración de las TIC en la educación; la formación y profesionalización de los maestros y la promoción de una educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía, descartando otros temas.

Históricamente, el programa LEBECS, y en general los programas que integran la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, desde que se tiene memoria, han ofrecido un cupo máximo de admisión de 80 estudiantes por semestre académico, por lo que no se evidencia un cambio sustancial en el aumento de oferta, haciendo salvedad a aquellos que por ley se les debe permitir y garantizar su ingreso de acuerdo con su condición política, económica y social. Este número de cupos no garantiza cubrir la creciente demanda, teniendo en cuenta que junto con la Universidad Pedagógica Nacional, son las únicas universidades públicas que ofertan el programa de Licenciatura con énfasis en Ciencias Sociales en Bogotá, y por lo tanto más del 50% que aspiran no logran acceder a un cupo para ingresar a este programa.

Buena parte de los esfuerzos que a través del gobierno nacional han querido trasladar a la universidad para aumentar las tasas de acceso y con ello cerrar las brechas de cobertura es mediante la promoción y acceso a los créditos otorgados por el ICETEX. Si bien los márgenes de tasas a pagar por conceptos de matrícula son bajos, no es recurrente ver la solicitud por parte de ellos para cubrir el costo de las matrículas. Ahora recursos públicos se están poniendo en universidades privadas para prestar un servicio público, como lo es el caso del programa “Ser pilo paga”, donde las clases menos favorecidas tiene una opción de ingreso a universidades que eran de élites solamente, lo interesante es que ningún programa de la UDFJC hace parte de este, solamente universidades públicas en Bogotá, el caso de la Universidad Nacional, la Universidad militar y la Universidad Pedagógica, hacen parte de este programa nacional.

Dentro del paquete de reformas que actualmente se están implementando para estimular la formación de futuros licenciados, (frente al creciente desinterés en la inscripción a los programas de formación de docentes, del que no escapa la LEBECS) tanto en el diseño curricular como en las políticas de vinculación laboral, el gobierno nacional ha tratado de motivar a un mayor número de jóvenes estudiantes a ingresar a estos programas con la promesa de mejoras en las escalas salariales ya que es notable la desaceleración de estudiantes que buscan los programas de licenciatura como programa de formación profesional y como proyecto de vida. Aunque cabe resaltar que universidades privadas que no ofrecían programas de licenciaturas, de un tiempo para acá han ofertado este tipo de programas

Resulta atribuible en algunos casos que las condiciones de accesibilidad estén asociadas a la calidad: el bajo desempeño en las pruebas de Estado Saber 11 inciden directamente en el número de aspirantes a ingresar a la educación superior, teniendo en cuenta que en el caso de las universidades, si bien éstas están obligadas a exigir requisitos mínimos a los aspirantes que se encuentran establecidos por norma, es claro que dependiendo de los resultados que cada estudiante de secundaria obtenga en las pruebas, se podrá restringir su acceso y las universidades pueden hacer efectivo “el derecho de admisión”, amparados en la autonomía, por lo que dentro de la universalidad y democratización del acceso se pone en tela de juicio, si se piensa en que es directamente proporcional en términos de calidad el

porcentaje real de esperanzas de ingresar a una IES y el continuar con el ciclo profesional. Aquel estudiante con mayor probabilidad de haber tenido una “menor” preparación para la educación superior en la educación media y alcanzar puntuaciones más bajas en las pruebas SABER 11, aleja su probabilidad real de ingreso.

Es obvio afirmar que a pesar de los esfuerzos que se están haciendo para aumentar el acceso a la educación superior, estos aun resultan insuficientes teniendo en cuenta la alta demanda y la poca oferta con que se pretende satisfacer el derecho a recibir una educación superior y que esta sea de calidad. Se espera que con una futura reforma a la Ley 30, se pueda realizar un cambio equilibrado, (como bien público y no como negocio) coherente, con capacidad económica bien definida y debidamente estructurada, que permita fortalecer el aparato público de educación superior, con criterios bien definidos que permitan de una vez por todas perfilar una seria, justa, incluyente y eficaz política pública en este ámbito. Garantizar y aumentar los recursos estatales y privados destinados a la educación oficial y mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Estado, debe ser el principal objetivo que se debe alcanzar con el fin de ofrecer una educación pertinente en todos los niveles y modalidades del sector educativo que permitan asegurar el acceso, cobertura, equidad, calidad y permanencia.

La participación de la comunidad académica en la formulación de las políticas públicas de educación superior es muy reducida y carece de representatividad, aunque lineamientos nacionales y distritales proponen una gestión pública participativa, donde existan herramientas de consideración, apreciación, modificación, asesoría, entre otras, la realidad es totalmente contraria pues muchas de estas instancias no son decisorias, aunque en ocasiones sean escuchadas y atendidas. Es necesario abrir las fronteras de esta participación, así durante su formulación, implementación y evaluación, no se vea reducida y no primen los intereses particulares sobre lo generales.

Se resalta la relevante función pedagógica, social y política que ha venido cumpliendo el proyecto curricular de Ciencias Sociales mediante la formación de educadores/as y el impacto que ellos han tenido en la formación de las nuevas generaciones de ciudadanos y

ciudadanas, a partir de una práctica educativa consciente y reflexiva desde la investigación del contexto escolar, analizando y evaluando alternativas de solución para resolver problemas; participando responsablemente en la toma de decisiones; evaluando permanentemente el proceso de aprendizaje y enseñanza.

La UDFJC cuenta con modelos de gestión y planeación universitaria, asumiendo la autoevaluación como un proceso de análisis y reflexión permanente sobre la Universidad y sus principios misionales, lo permite reconocerse, valorar sus procesos, replantear la manera como ha venido haciendo las cosas y establecer parámetros de calidad y excelencia ante la sociedad. De esta manera la autoevaluación como parte de la cultura institucional, lleva a convertir este, en un proceso permanente que involucra a toda la comunidad y cuyo objetivo es el mejoramiento de la institución y de la función social que esta cumple.

El proceso de autoevaluación en la universidad y en el programa debe ser la herramienta de análisis, valoración y ponderación de los resultados tanto académicos, técnicos, financieros y administrativos, los cuales permiten hacer un balance crítico y realista de la propuesta universitaria; trabajando en función de prestar un servicio educativo de alta calidad, enmarcado en los principios constitucionales del derecho a la educación y la democratización del conocimiento.

## **BIBLIOGRAFÍA**



Aguirre Román, J.O. & Pabón Mantilla, A.P. (2008) Sistemas especiales de admisión en las universidades: un desafío por la consolidación del derecho a la igualdad material en el acceso a la educación superior. *Estudios de Derecho*, 66 (146), 57-83. Recuperado de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/red/article/view/2398>

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2008). *Decreto distrital 293, Por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, los Consejos Consultivos Locales y las Mesas Locales de Política Educativa.*

Blanco Suárez, J.O. (2014). Educación Superior, crédito educativo y equidad en Colombia, 1992-2011. *Diálogo de saberes* (40) Enero-Junio, 139-55.

Campo, V., & Giraldo, J. E. C. (2009). Crédito educativo, acciones afirmativas y equidad social en la educación superior en Colombia. *Revista De Estudios Sociales*, (33), 106-17. Recuperado de <http://search.proquest.com/docview/233249906?accountid=163357>

Cárdenas García, M.A. (2010). *La Política pública de acceso a la educación superior para los estratos socioeconómicos bajo y sus posibles incidencias sobre el programa PAES de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá.* Tesis de Maestría. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C., Colombia.

Congreso de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia.*

Congreso de Colombia. (1992). *Ley 30.*

Congreso de Colombia. (1994). *Ley 115.*

Congreso de Colombia. (2001). *Ley 715.*

- Consejo Nacional de Educación Superior. (2016). *Acuerdo por lo superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz.*
- Díaz Ortiz, C. (2015). *Representaciones sociales sobre participación en la formulación de políticas públicas en educación.* Tesis de especialización. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá D.C., Colombia.
- Díaz Villa, Mario. (2002). *Flexibilidad y Educación Superior.* ICFES. Bogotá D.C., Colombia.
- Durkheim, E., Educación y sociedad, Barcelona, Península, 1975 (Edición original de 1922), págs. 52-54.
- Eisner, Eliot. (1998). *El ojo ilustrado.* Barcelona, España. Editorial Piados
- Fuente, J R d l; (2008). Equidad en el acceso y calidad en el proceso: retos de la educación superior en América Latina. *Universidades*, LVIII() 13-16. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37311274002>
- Franklin, Enrique ; (2008). Organización de empresas: Análisis, diseño y estructura. México.1998. McGRAW-HILL.
- Ibáñez, Carlos. (1994) *Pedagogía y Psicología interconductual.* México. 104.
- Juarros, M. F. & Martinetto, A. (2008). Educación, ciudadanía y democracia. Análisis en torno al acceso a la universidad de los sectores sociales de menores ingresos. *Temas y debates* (16). Diciembre, 61-84
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales. (2016) Informe de Autoevaluación, Acreditación para CNA. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá D.C., Colombia

- Martínez Carazo P. C. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y gestión* (20). Enero- Junio, 165-93.
- Martínez Moreno, A. M. & Tabares Pupo, M.A. (2015). *Hacia una aproximación a la comprensión del impacto del proyecto 891: “educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior” una muestra de 30 colegios de Bogotá*. Tesis de especialización. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá D.C., Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Decreto 869, Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de la Educación Media, ICFES SABER 11°*.
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Lineamientos política de educación superior inclusiva*, Bogotá D.C., Colombia.
- Misas Arango, G. (2004) *La educación superior en Colombia: análisis y estrategias para su desarrollo*. Bogotá D.C., Colombia; Universidad Nacional de Colombia.
- Moledo, M. L., Argos, J., García, J. H., & Vila, J. V. (2014). El acceso y la entrada del estudiante a la universidad: situación y propuestas de mejora facilitadoras del tránsito. *Educación XXI*, 17(1), 17-38. Recuperado de <http://search.proquest.com/docview/1518636719?accountid=163357>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE. Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Revisión de políticas nacionales de educación. La educación en Colombia*. Recuperado de [http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787\\_recurso\\_1.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2002). *La educación superior en Colombia. Informe*. Recuperado de <http://www.urosario.edu.co/Subsitio/Foros-de-Reforma-a-la-Educacion-Superior/Documentos/UNESCO--Informe-educacion-Superior-en-Colombia--20.pdf>

Reina Rodríguez, C.A. (2008) *Universidad Distrital: 60 años de memoria y Vida*. Bogotá D.C., Colombia: Panamericana Editores.

Rodríguez, M. d., Pilar L. (2014). Democratización de la educación superior en Colombia: Un análisis exploratorio. *CS Ciencias Sociales*, (13), 216-261. Recuperado de <http://search.proquest.com/docview/1639633821?accountid=163357>

Roth Deubel, A. N. (2015). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá D.C., Colombia: Ediciones Aurora.

Salmi, Jamil, (2013) *“La Urgencia de Ir Adelante: Perspectivas desde la Experiencia Internacional para la Transformación de la Educación Superior en Colombia”*. Informe para el Ministerio de Educación de Colombia. Colombia.

Salcedo Martínez, O.E. (2007). *Esfuerzos de financiación de la universidad pública: una reflexión acerca de la “estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años”*. Bogotá D.C., Colombia: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Secretaria de Educación de Bogotá. (2012). *Bases para el plan sectorial de educación 2012-2016*. Recuperado de [http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/SECTOR\\_EDUCATIVO/PLAN\\_SECTORIAL/2013/Bases%20Plan%20Sectorial%20Educacion%20DEF%2024072013.pdf](http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/SECTOR_EDUCATIVO/PLAN_SECTORIAL/2013/Bases%20Plan%20Sectorial%20Educacion%20DEF%2024072013.pdf)

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2007). *Plan estratégico de desarrollo 2007-2016: “saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social”*. Recuperado de [https://www.udistrital.edu.co/files/dependencias/vicerrecacad/plan-estrategico-desarrollo/PlanDesarrolloAprobadoCSU\\_18\\_Oct\\_2007.pdf](https://www.udistrital.edu.co/files/dependencias/vicerrecacad/plan-estrategico-desarrollo/PlanDesarrolloAprobadoCSU_18_Oct_2007.pdf)

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2008). *Proyecto Universidad Distrital para Bogotá*. Recuperado de <http://www.udistrital.edu.co:8080/documents/11171/3461798/PROYECTO+DISTRITAL+20082014.pdf>

Universidad de Antioquia (2005) “La universidad de Antioquia y las Políticas Públicas”, documento elaborado en el marco de seminario taller La universidad de Antioquia y las Políticas Públicas, Medellín.

Universidad Pedagógica Nacional (2014), primer informe de autoevaluación para la renovación de registro calificado de la especialización en Gerencia social de la educación. Bogotá.

Velásquez Gavilanes, V. R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos* (20) Enero-Junio, 149-87.

Yamada, G., Castro, J. F., Bacigalupo, J. L., & Velarde, L. (2013). Mayor acceso con menor calidad en la educación superior: Algunas evidencias desde las habilidades de los estudiantes. *Apuntes*, 40(72), 7-32,253-254,256-257. Recuperado de <http://search.proquest.com/docview/1462507969?accountid=163357>